



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México



“Evaluación de consistencia y resultados”

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM),
vertiente asistencia social, ejercicio fiscal 2014



Mayo de 2015.



CONTENIDO

Introducción	5
Generalidades del Fondo	12
Evaluación del FAM	19
1. Planeación	20
2. Administración	59
3. Resultados	81
4. Rendición de cuentas y transparencia	122
Conclusiones	133
Hallazgos y recomendaciones	142
Análisis FODA	153
Referencias y acrónimos	156



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Introducción



Contexto general

Una aspiración relevante de los Estados nacionales es propiciar bienestar a la sociedad. Al efecto, los instrumentos de las finanzas públicas, a través del manejo del ingreso y gasto, son referentes contundentes de esa aspiración de bienestar social.

La canalización de recursos financieros para atender las necesidades básicas de la población: salud, ingreso, seguridad, entre otras, reflejan el interés del Estado por impactar en el desarrollo humano de las personas.

Los Fondos de Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios del Ramo General 33 son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, el Distrito Federal (D.F.) y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) dispone en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

6

La protección de los grupos más vulnerables es un derecho establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Específicamente su artículo 4 expresa que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”

La Ley de Asistencia Social consigna en su artículo 3 que “... se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.



Esta misma ley, mediante su artículo 9, indica que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tendrá respecto de la asistencia social, y como materia de salubridad general, la atribución de “apoyar la coordinación entre las instituciones que presten servicios de asistencia social y las educativas para formar y capacitar recursos humanos en la materia”.

Asimismo, el artículo 22 estipula que son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada: el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; los Sistemas Estatales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia; y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por su parte, la LCF en su artículo 25 señala que las Aportaciones Federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, el Distrito Federal y, en su caso, los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los fondos siguientes:

I	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
II	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
III	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
IV	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
V	Fondo de Aportaciones Múltiples.
VI	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
VII	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
VIII	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene como objetivo: atender el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, y apoyos a la población en desamparo y la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, y está fundamentado en los artículos 39 al 41 de la LCF.



Evaluación del FAM

La presente evaluación del FAM, gestionado por el Gobierno del Estado de México, se practicó en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la LCF, y 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los que de forma general, se mandata a los ejecutores de recursos federales a evaluar el desempeño de la aplicación de dichos recursos, mediante la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, por instancias técnicas independientes o evaluadores externos especializados.

Atiende, además, lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de México del año 2014 y lo expresado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

En virtud de que el FAM es parte de una política pública del gobierno federal en materia de descentralización de gasto público y por tanto, el Ejecutivo Federal es quien, a través de sus dependencias, diseña la normativa para su ejercicio, destino y seguimiento, los criterios metodológicos de la evaluación se diseñaron para conocer el desempeño del FAM (vertiente de Asistencia social) en el Estado de México.¹

La evaluación se realizó bajo los rubros de “consistencia y resultados”, con un desarrollo de criterios metodológicos específicos, diseñados en consenso entre la Secretaría de Finanzas y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT) de la Universidad Autónoma del Estado de México, para conocer el desempeño del FAM en esta entidad.²

¹ De acuerdo con el estudio “El sistema de evaluación del desempeño en el gasto federalizado”, publicado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en enero de 2014, una de las limitaciones que enfrenta el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para evaluar los recursos del Ramo General 33 es que los Fondos de Aportaciones no son programas presupuestarios. Los Fondos, indica el citado documento, son bolsas de recursos no necesariamente asociados a un objetivo en particular, identificable y medible, como son los programas presupuestarios. Los fondos se destinan para apoyar problemáticas diversas, en este caso la salud, y su asignación, de conformidad con la LCF, no depende de los resultados de su gestión. Además, la evaluación de estos recursos resulta compleja, dado que son administrados por los ámbitos de Gobierno Estatal y municipal, en el marco de su normativa, permiten cierta flexibilidad en sus destinos.

² Se toman como referentes: los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal” y lo señalado en los términos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval),



La evaluación consta de cuatro etapas claves:

- Planeación
- Administración
- Resultados y
- Rendición de cuentas y transparencia

Con lo anterior, se cubrieron los siguientes:

Objetivo general

- Evaluar el desempeño del FAM en el Estado de México, mediante el resultado de sus indicadores y el análisis de la planeación, administración y transparencia con que el Gobierno Estatal lo gestionó.

Objetivos específicos:

- Analizar la orientación de los recursos y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por la LCF y demás ordenamientos aplicables.
- Identificar el sustento de los programas, los proyectos, obras o acciones a ser financiados por los Fondos.
- Analizar las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), a fin de determinar mecanismos de mejora.
- Determinar el cumplimiento de las metas establecidas y el impacto social.
- Evaluar el desempeño a nivel sector y administrativo de las áreas o dependencias involucradas en el ejercicio y comprobación de los recursos.

pero con adecuaciones sustanciales, debido a que el FAM no es un programa, pese a ello, se cuidó que los criterios metodológicos con los que se realizó la evaluación aporten información que retroalimente el diseño y resultados de los programas presupuestarios financiados con los recursos del FAM, así como la gestión y resultados del Fondo.



Etapas de la evaluación y sus objetivos específicos

Etapas	Objetivos específicos por etapa
<i>Planeación (diseño, planeación y orientación a resultados, y cobertura y focalización)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Analizar la contribución de los objetivos de la planeación (mediano plazo) y de los proyectos y Programas Presupuestarios del ámbito estatal (corto plazo) con el FAM.• Identificar a los actores institucionales que participan en los procesos de planeación y administración del FAM.• Analizar el proceso institucional de selección (planeación) de los "proyectos" (inversión en obras y acciones, según el Sistema de Formato Único, SFU, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP) a ejecutar con recursos del FAM.• Identificar las características cuantitativas y cualitativas de los potenciales beneficiarios del FAM.
<i>Administración (operación)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el cumplimiento de la SHCP, de la Secretaría de Finanzas y de la Unidad Responsable y/o Ejecutora del FAM en la transferencia, depósito y ejercicio de los recursos.• Conocer los mecanismos del Gobierno del Estado de México para registrar contable y presupuestalmente la recepción y el ejercicio de los recursos del FAM.
<i>Resultados (medición de resultados y percepción de la población objetivo)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Conocer los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los indicadores de desempeño, así como los mecanismos para recolectar y dar seguimiento a esta información.• Conocer los resultados de evaluaciones externas al FAM.• Identificar los mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios de los recursos del FAM.• Identificar mediciones de eficiencia y eficacia en la aplicación del FAM.• Identificar resultados de impacto del FAM.
<i>Rendición de cuentas y transparencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Determinar el cumplimiento del Gobierno del Estado de México en la entrega de informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM en el SFU del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).• Determinar el cumplimiento del Gobierno del Estado de México respecto a la difusión de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del FAM.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

De acuerdo con los criterios metodológicos, cada tema de evaluación responde a una serie de preguntas mediante un esquema binario (Sí [Afirmativo] o No [Negativo]), cuya respuesta se fundamentó con la evidencia testimonial, documental y el análisis de la misma, que sustenta y justifica los argumentos emitidos en esta evaluación.³

Las respuestas a preguntas identificadas en *cursivas* se excluyen de respuestas binarias, dado su carácter complementario, por tanto, se sugiere al lector considerar la argumentación en cada caso, para contextualizar su contenido.

Como consecuencia del análisis, se emiten conclusiones y recomendaciones que aportan información para retroalimentar el diseño y resultados de los programas presupuestarios de carácter estatal que se fundearon con los recursos del FAM, la gestión y administración (procesos) del Fondo, según la normativa federal establecida, así como sus resultados.

³ Una parte importante del análisis realizado en esta evaluación se basa en la información documental (concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por las dependencias y organismos descentralizados de carácter estatal) principalmente consultada en el Sistema de Formato Único (SFU), del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), publicada por el Gobierno del Estado de México en su portal de internet.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Generalidades del FAM



Generalidades del FAM

Antecedentes

En nuestro país, con la descentralización del gasto público en el año 1983, se constituyó un sistema de planeación que se orientó a minimizar las diferencias entre regiones y, con ello, a impulsar las funciones para el desarrollo federal.⁴ En 1984 se descentralizan algunos servicios (salud y educación) a los gobiernos estatales y municipales y se crearon los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Derivado de esta descentralización se instrumentaron también los Convenios Únicos de Desarrollo, cuyo objetivo fue coordinar y establecer compromisos recíprocos entre los ámbitos federal y estatal.⁵

En este sentido, con el propósito de descentralizar diversas funciones y recursos, parte del gasto público fue transferido a instancias locales mediante “Ramos”, los cuales consideraron rubros como la educación, la salud y el desarrollo municipal, entre otros. Fue en el año 1998, producto de las reformas al sistema de transferencias, que se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en la LCF los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33.⁶

Así, el FAM se incluyó en el Ramo 33 desde su nacimiento, y se orientó principalmente al financiamiento de programas de asistencia social en materia alimentaria (desayunos escolares) y a la atención de necesidades relacionadas con la infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

Respecto a la asistencia social, las principales acciones se alinearon a programas como desayunos escolares, asistencia familiar a familias pobres, cocinas populares, entre otras, que tenían la rectoría de los sistemas para el desarrollo integral de la familia estatales, mediante acuerdos de coordinación con la federación.

⁵ Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), s/a. Resumen ejecutivo de la consultoría para realizar evaluaciones del Ramo 33.

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2011. El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho Fondos de política pública.



Para la vertiente educativa, en un inicio la atención se encaminó hacia la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura básica y, tiempo después, también para los niveles educativos medio superior y superior.

Normativa y destino de aplicación

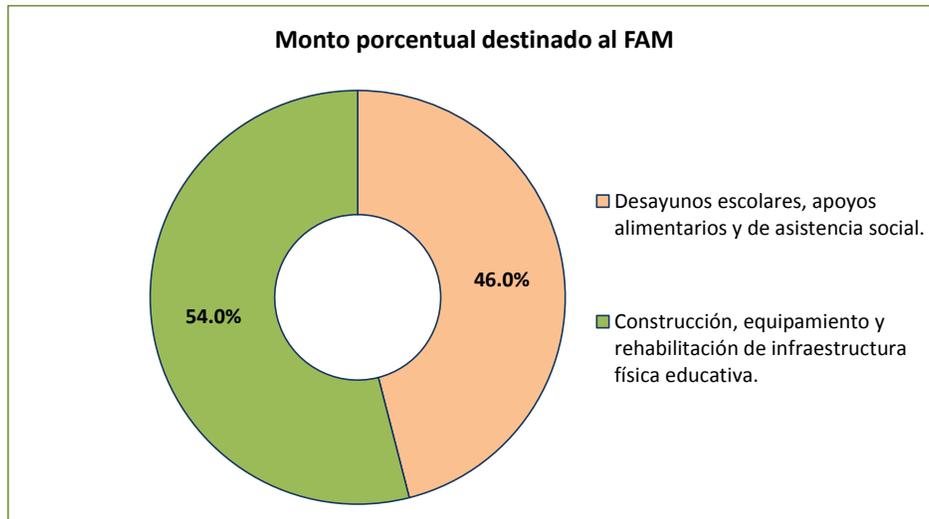
El FAM, de acuerdo con los artículos 39, 40 y 41 de la LCF, tiene el propósito de promover una alimentación adecuada en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios. Los recursos de este Fondo también contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles y, en su caso, las nuevas necesidades que se requieran.

El artículo 39 de la LCF estipula que el monto de los recursos del FAM se determinará anualmente en el PEF correspondiente, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 0.814 por ciento de la Recaudación Federal Participable, según estimación realizada en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para ese ejercicio.

Determinación del monto

El artículo 40 de la LCF estipula que las Aportaciones Federales del FAM se destinarán en un 46 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

Asimismo, se destinará el 54 por ciento restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.



Fuente: Ley de Coordinación Fiscal.

Esta disposición normativa señala que las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes los montos, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

Distribución

El artículo 41 de la LCF establece que el FAM se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establezcan en el PEF; y que las secretarías de Salud y de Educación Pública federales darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

La transferencia de los recursos se realiza en coordinación con la Tesorería de la Federación, a la Secretaría de Finanzas de las entidades federativas o su equivalente, la cual, a su vez, canaliza los recursos a las instituciones que ejecutan los recursos del Fondo, entre éstas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado (DIFEM); el Instituto de Infraestructura Física Educativa (INIFE) o su equivalente, y las Instituciones de Educación Superior de las entidades federativas.





Montos nacional y estatal

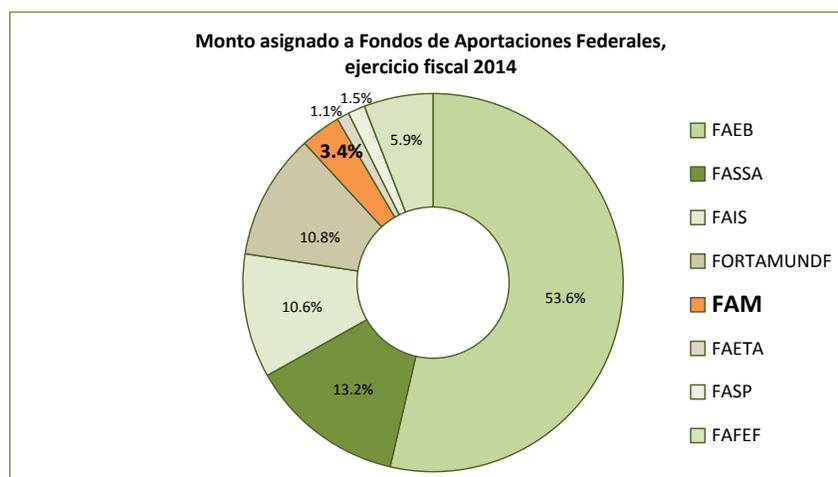
El monto de los recursos del FAM se publica en el PEF atendiendo lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la LCF. Para el ejercicio fiscal 2014 el monto asignado fue 18,637.27 millones de pesos, que representa 3.4 por ciento del total de los recursos destinados a los Fondos de Aportaciones.

Monto asignado a Fondos de Aportaciones Federales, ejercicio fiscal 2014

Fondos de Aportaciones		Presupuesto (millones de pesos)	(%)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.	FONE	292,583.47	53.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	72,045.19	13.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS	57,912.91	10.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUNDF	58,666.19	10.8
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	18,637.27	3.4
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	5,757.50	1.1
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	7,921.64	1.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	32,054.27	5.9
Total		545,578.45	100.0

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Gráficamente:



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.



Los recursos asignados al Estado de México por conducto del FAM para el ejercicio fiscal 2014 fueron de 925.46 millones de pesos, de acuerdo con lo estipulado en el PEF 2014 y en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El recurso del FAM asignado al Estado de México representa 1.5 por ciento del monto total de 60,196.76 millones de pesos asignados por concepto de Aportaciones Federales del Ramo 33.

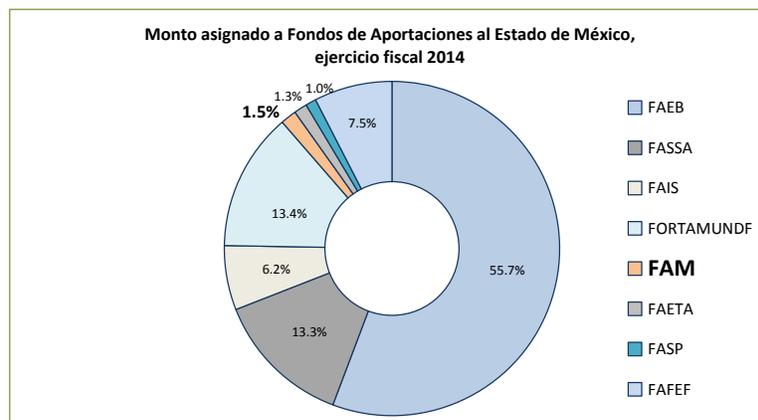
Monto asignado a Fondos de Aportaciones al Estado de México, ejercicio fiscal 2014

Fondos de Aportaciones (Estado de México)		Presupuesto (millones de pesos)	(%)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	33,552.30	55.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	8,014.95	13.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS	3,749.05	6.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUNDF	8,044.28	13.4
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	925.46	1.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	759.96	1.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	616.14	1.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	4,534.61	7.5
Total		60,196.76	100.0

17

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y Acuerdo 2014.

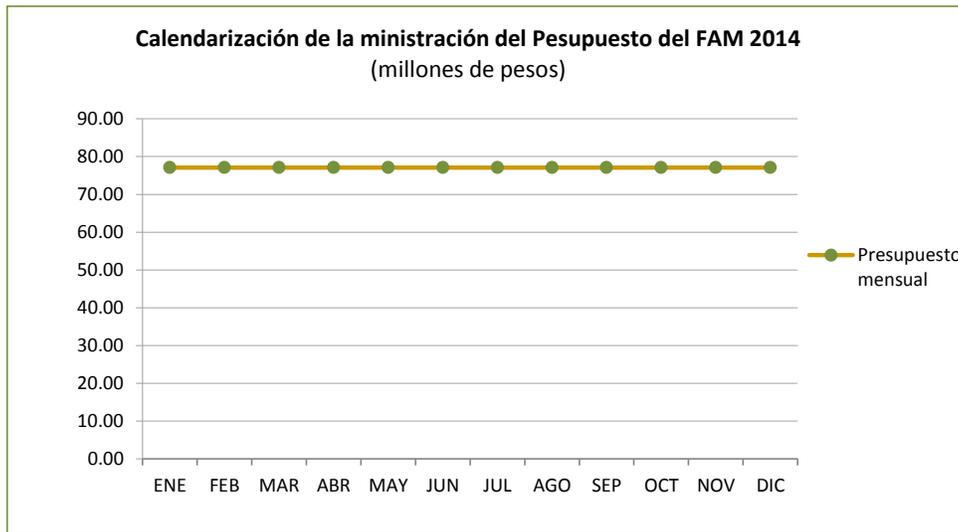
Gráficamente:



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y Acuerdo 2014.



Las ministraciones calendarizadas de los recursos del FAM para 2014 fueron las siguientes:



Fuente: Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



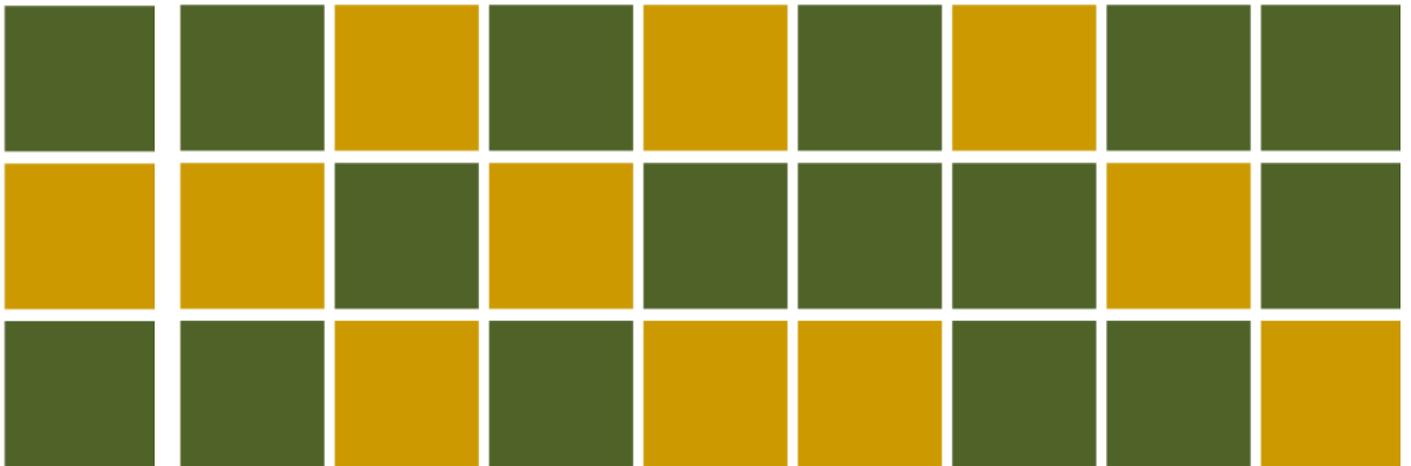
UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Evaluación del FAM



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

1. Planeación





Pregunta 1. ¿Los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación estatal y sectorial están vinculados con los Propósitos de las MIR del FAM, incluidas en el SFU del PASH y con los artículos 39 y 40 de la LCF?

Respuesta: Afirmativa.

Existe vinculación del Fin y Propósito de la MIR del FAM con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación estatal y sectorial.⁷

De acuerdo con la LCF, los recursos del FAM en la vertiente asistencia social se deben aplicar en la dotación de desayunos escolares y, en general, en aquellas acciones de asistencia a la sociedad. Atendiendo a ello, la MIR del Fondo en su vertiente de asistencia social presenta los siguientes resúmenes narrativos en los niveles Fin y Propósito:

Resúmenes narrativos de la MIR del FAM (asistencia social)

Vertiente asistencia social	
Fin	Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria.
Propósito:	Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria.

Fuente: Elaboración propia con información del MIR del FAM.

En el caso del Estado de México, el plan de desarrollo vigente considera en el Pilar I, Gobierno Solidario, la instrumentación de la política social mediante tres dimensiones: salud, educación e inversión en infraestructura básica.

⁷ Vale advertir que los Fondos de Aportaciones no constituyen estrictamente un Programa Presupuestario. A diferencia de los programas presupuestarios, los Fondos de Aportaciones carecen de las categorías y elementos sistemáticos que permitan realizar una asociación directa a un objetivo cuantificable (dado que su naturaleza es diversa y su aplicación considera destinos varios, incluso para cada Fondo), por tanto, no presentan una lógica de alineación tan explícita con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM) y los programa sectoriales que de él se derivan.





Como parte del diagnóstico en salud, el plan expresa que “en el estado la alimentación presenta dos realidades contrastantes: por un lado, existe un sector de la población que es afectado por enfermedades causadas por una ingesta de alimentos deficiente y, más específicamente, por no consumir los micronutrientes necesarios; y, por otro lado, se observa una tendencia creciente de sobrepeso...”; al respecto, el Propósito de la MIR se vincula con los objetivos y estrategias consignadas en el PDEM.

Por su parte, el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 (PSGS) establece la siguiente asociación con el Fin y Propósito de la MIR:

Estrategia y líneas de acción (PSGS) vinculadas con la MIR del FAM

Estrategia 4.4.: Brindar atención especial a los niños y los jóvenes	
	Tema: Impulso a la sana alimentación
	Líneas de Acción:
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar el número de desayunadores escolares comunitarios. ▪ Evaluar el impacto de los programas, a través de la toma de antropometrías, con la finalidad de instrumentar acciones para disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en menores de cinco años y en la población infantil preescolar y escolar. ▪ Fortalecer la infraestructura del Programa Desayuno Escolar Comunitario.

Fuente: Elaboración propia con información del PSGS.

Se puede apreciar, pues, la afinidad de términos del Fin y Propósito de la MIR con el esquema de planeación sectorial, en razón de que se establecen acciones que están encaminadas a proporcionar una dieta adecuada en la población infantil, que evite las causas más comunes de desnutrición y con ello se contribuya a disminuir la inseguridad alimentaria.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 2. ¿Los Proyectos y Programas Presupuestarios del ámbito estatal en los que se aplicaron los recursos guardan correspondencia con el Propósito de las MIR (SFU-PASH) del FAM?

Respuesta: Afirmativa.

Previo al detalle de la respuesta es importante considerar que:

- *El artículo 3 fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios indica que la estructura programática es un conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público, para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos y para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), de los planes de desarrollo de los municipios y de los planes que de ellos emanen, con la misión de las dependencias y entidades públicas.*
- *El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios acota que la finalidad de la estructura programática, es disponer de una clasificación de agregación o suma del gasto público en términos de la orientación del quehacer gubernamental. Estas categorías programáticas incluyen funciones, subfunciones, programas, subprogramas y proyectos.*

Vertiente asistencia social.

Los recursos provenientes del FAM se ejercieron principalmente a través del Programa Presupuestario “Atención a la población Infantil” y los proyectos “Desayunos escolares” y “Desayuno escolar comunitario”.



Los objetivos del programa y de los proyectos referidos presentan elementos afines con las acciones que promueve la ejecución del FAM, tal y como se muestra a continuación:

Estrategia y líneas de acción (PDEM) vinculadas con la MIR del FAM

Propósito de la MIR (SFU-PASH):	Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria.
Programa Presupuestario:	Atención a la población infantil
	Aumentar el número de población infantil beneficiada por los servicios institucionales de salud, a través de la mejora en la infraestructura hospitalaria y de asistencia social para brindar calidad y calidez en atención a los niños.
	Proyecto: Desayunos escolares
	Contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil preescolar y escolar, con desnutrición y en riesgo nutricional, que asiste a planteles escolares públicos, durante los turnos matutinos y vespertinos, ubicados en comunidades marginadas de zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente; a través de una ración alimentaria.
	Proyecto: Desayuno escolar comunitario
	Contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil preescolar y escolar, que asiste a planteles escolares públicos, a través de la dotación diaria de una ración alimenticia caliente.

Fuente: Elaboración propia, con información del Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2014 del Gobierno del Estado de México.

El objetivo del Programa Presupuestario contribuye indirectamente con el Propósito de la MIR,⁸ al considerar el término asistencia social como un referente que conjunta acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social y alimentario que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad.

Los objetivos de los proyectos guardan una mayor correspondencia con el Propósito de la MIR, al establecer de manera precisa su contribución a mejorar las condiciones de la población infantil en riesgo nutricional, facilitando a éstos el acceso a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias.

⁸ Como se indicó con anterioridad, los Fondos de Aportaciones no constituyen estrictamente un Programa Presupuestario, por tanto, no presentan una lógica de alineación tan explícita con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM) y con los Programa Presupuestarios que derivan de él.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de México, por medio de la estructura programática, da orden y dirección al gasto público en su clasificación funcional, y define el ámbito de su aplicación, lo que facilita vincular las políticas de gobierno con los Programas Presupuestarios que ejecutan las dependencias y entidades públicas.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 2.1. Señale la participación del FAM en el presupuesto total de los Proyectos y/o Programas Presupuestarios en los que se aplicó.

Respuesta:

De acuerdo con los artículos 39, 40 y 41 de la LCF, el FAM tiene como objetivo promover una alimentación adecuada en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios; asimismo, la asistencia social, respecto a la orientación nutricional y de alimentación para la población de escasos recursos y a población de zonas marginadas.

En tal contexto, los recursos ejercidos en el Estado de México, según datos proporcionados por el DIFEM, ascendieron a 927 millones 626 mil 971 pesos, aplicados a diferentes acciones. La mayor parte de los recursos (85.5 por ciento) se ocupó para financiar el Programa Presupuestario “Atención a la población infantil” y el resto para atender acciones diversas, como muestra la siguiente tabla.

Acciones donde se aplicaron los recursos del FAM, 2014

Número de acción	Nombre de la obra	Asignado	Autorizado	Ejercido
91983	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014, (asistencia social)	927,626,971.05	927,626,971.05	927,626,971.05
91983	Desayunos escolares fríos.	661,481,644.00	661,481,644.00	661,481,644.00
91983	Desayunos escolares fríos (ampliación intereses).	2,162,127.05	2,162,127.05	2,162,127.05
91983	Desayunos escolares calientes.	130,000,000.00	130,000,000.00	130,000,000.00
91983	Proyectos productivos y seguridad alimentaria.	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00
91983	Atención a menores de cinco años.	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00
91983	Equipamiento de desayunadores alimentario.	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
91983	Adquisición de lentes para adultos mayores.	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
91983	Otorgamiento de becas a niñas, niños y adolescentes trabajadores urbano-marginales.	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
91983	Otorgamiento de becas a niñas, niños y adolescentes repatriado y en riesgo de migración	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
91983	Adquisición de vacunas.	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00



Acciones donde se aplicaron los recursos del FAM, 2014

Número de acción	Nombre de la obra	Asignado	Autorizado	Ejercido
91983	Adquisición de cobertores para adultos mayores	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
91983	Adquisición para sillas de ruedas, bastones, andaderas y pañales para adultos mayores.	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
91983	Adquisición de bienes y productos para los albergues del DIF.	2,483,200.00	2,483,200.00	2,483,200.00
91983	Adquisición de despensas alimenticias para personas con discapacidad.	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00
91983	Adquisición de ayudas funcionales para personas con discapacidad.	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
91983	Adquisición de láminas, tinacos, pintura, impermeabilizante, cobertores y colchonetas para la población vulnerable.	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Dirección de Finanzas, Planeación y Administración 2014.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 3. ¿Los indicadores (estratégicos y gestión) o la MIR del Programa Presupuestario en el que se aplicaron los recursos del Fondo son coincidentes con los de la MIR del FAM incluidos en el SFU del PASH?

Respuesta: Afirmativa.

Existen elementos que permiten establecer parcial coincidencia de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario y los instrumentos de monitoreo de la MIR (SFU-PASH) del FAM.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios establece en su artículo 287 que “los programas y proyectos contarán con indicadores que sean claros, útiles, informativos y que generen mayor transparencia y rendición de cuentas, que permitan evaluar la eficiencia, eficacia y el desempeño de las dependencias, generando indicadores confiables y pertinentes (...)”

En la MIR los instrumentos para el monitoreo de los avances en cada objetivo se denominan indicadores y su finalidad es mostrar información relacionada con el desempeño de dicho objetivo. Bajo tal entendido, los indicadores deben mostrar información clara y útil sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la MIR.

En cuanto a la vertiente asistencia social del FAM se identificó que la mayor parte de los recursos se ejecutó a través del Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”, mismo que, a nivel Fin y Propósito, guarda la siguiente correspondencia con la MIR del FAM:⁹

⁹ Como ya se refirió anteriormente, los Fondos de Aportaciones no constituyen estrictamente un Programa Presupuestario, por tanto el comparativo se realiza únicamente a nivel Fin y Propósito de las respectivas MIR, dado que los indicadores de niveles subsecuentes (Componente y Actividad) carecen de elementos que permitan establecer una coincidencia específica entre ambas.



Resúmenes narrativos

Nivel	Resumen Narrativo	
	MIR FAM / SFU-PASH	MIR Programa Presupuestario
Fin	Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria.	Coadyuvar al incremento en la esperanza de vida en la población infantil, mediante acciones preventivas y curativas que fortalezcan su salud y su desarrollo integral en ambientes propicios.
Propósito	Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria.	La población infantil en el Estado de México, recibe una mejor atención en los servicios alimentarios y de salud.

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del SFU-PASH del FAM 2014.

Los niveles de Fin y Propósito presentan un solo resumen narrativo. En el nivel de Fin, para ambos casos, se identifica una contribución a la solución de un problema a mediano y largo plazos, aunque en diferente área de enfoque: para el Fondo el objetivo es la reducción de brechas de desigualdad en salud y para el Programa Presupuestario es aumentar la esperanza de vida en la población infantil.

En cuanto a la orientación del Fondo y del Programa se logra establecer una asociación con el resultado directo que se pretende alcanzar, sin embargo, la población objetivo definida es distinta: para el FAM son las entidades federativas y para el Programa Presupuestario la población infantil.

Lo anterior expresado tiene verificativo también los indicadores.

Relación de los indicadores en los niveles Fin y Propósito de la MIR del FAM y Programa Presupuestario

Nivel	Indicadores		
	MIR FAM /SFU-PASH	MIR Programa Presupuestario	Dimensión
Fin	Variación de personas en inseguridad alimentaria.	Esperanza de vida.	Estratégico
		Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades.	Estratégico
Propósito	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mortalidad en menores de 5 años por enfermedades respiratorias agudas y enfermedades diarreicas agudas.	Estratégico

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del SFU-PASH del FAM 2014.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Destaca el hecho de que, a nivel Propósito, el Programa presenta dos indicadores que tienen una afinidad limitada.

Recomendaciones: Ninguna.



Preguntas 3.1. Análisis de la MIR del principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM.

Respuesta:

El principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM es “Atención a la población infantil”.

El análisis de la MIR del Programa Presupuestario “Atención a la población infantil” se realizó mediante el análisis de los niveles, diseño de los indicadores, medios de verificación y supuestos, así como la verificación del tipo y dimensión del mismo.

Objetivo del Programa Presupuestario:

Aumentar el número de población infantil beneficiada por los servicios institucionales de salud, a través de la mejora en la infraestructura hospitalaria y de asistencia social para brindar calidad y calidez en atención a los niños.

Análisis de la MIR del principal Programa Presupuestario

NIVEL	Objetivo o resumen narrativo	Sintaxis	Elementos que integran el indicador		Diseño del Indicador		
FIN	Coadyuvar al incremento de la esperanza de vida en la población infantil, mediante acciones preventivas y curativas que favorezcan su salud y su desarrollo integral en ambientes propicios.	¿Qué?	Sí	Nombre	Esperanza de Vida (api).	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		¿Contribuye a un objetivo superior?	Sí	Fórmula	(Esperanza de vida año 2014- Esperanza de vida año 2012)	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
		Verbo en infinitivo	Sí	Interpretación	Se pretende coadyuvar en el crecimiento de la esperanza de vida, entendida esta, como la cantidad de años que vive una determinada población en un cierto periodo de tiempo; se ve influenciada por factores como la calidad de la medicina, la higiene, las características de la vivienda, los medios de comunicación, la educación, las guerras, etc. El resultado del indicador se interpreta como la ganancia de vida en un periodo determinado.	¿Es claro?	Sí
				Unidad de Medida	Año.	¿Es económico?	Sí
				Tipo	Estratégico.	¿Es monitoreable?	Sí
		Un sólo objetivo	Sí	Dimensión	Eficacia.	¿Es adecuado?	Sí
		Línea Base	No se identifica línea base.	¿Tiene aporte marginal?	No		



NIVEL	Objetivo o resumen narrativo	Sintaxis	Elementos que integran el Indicador			Diseño del Indicador			
PROPÓSITO	La población infantil del Estado de México, recibe una mejor atención en los servicios alimenticios y de salud.	Población objetivo o área de enfoque	Sí	Nombre	Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí		
		Verbo en presente	Sí	Fórmula	(Menores beneficiados con las 3 modalidades de desayunos/Menores con desnutrición o en riesgo del Estado de México)*100	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí		
		Un solo objetivo	Sí	Interpretación	Refleja el índice de menores atendidos por el DIFEM en las tres modalidades de desayunos (fríos, caliente y vespertinas) respecto a la población objetivo (preescolares y escolares de las escuelas públicas del Estado de México) con desnutrición o en riesgo.	¿Es claro?	Sí		
						¿Es relevante?	Sí		
		Resultado o efecto obtenido	Sí	Unidad de Medida	Niño.	¿Es económico?	Sí		
				Tipo	Estratégico.	¿Es monitoreable?	Sí		
				Dimensión	Eficacia.	¿Es adecuado?	Sí		
				Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí		
		PROPÓSITO	La población infantil del Estado de México, recibe una mejor atención en los servicios alimenticios y de salud.	Población objetivo o área de enfoque	Sí	Nombre	Mortalidad en menores de 5 años por IRA's y EDA's.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
				Verbo en presente	Sí	Fórmula	(Número de defunciones de EDA's-IRA's en menores de cinco años/Población menor de cinco años)*100000	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
Un solo objetivo	Sí			Interpretación	Representa el riesgo que tienen los menores de cinco años de morir por EDA's-IRA's por cada 100,000 menores de cinco años	¿Es claro?	Sí		
						¿Es relevante?	Sí		
Resultado o efecto obtenido	Sí			Unidad de Medida	Niño.	¿Es económico?	Sí		
				Tipo	Estratégico.	¿Es monitoreable?	Sí		
				Dimensión	Eficacia.	¿Es adecuado?	Sí		
				Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí		
COMPONENTE	1. Llevar a cabo la vigilancia nutricional con desayunos escolares fríos a menores beneficiarios.			Producto terminado y/o servicio proporcionado	Sí	Nombre	Impacto en el estado de nutrición con desayunos fríos.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
				Verbo pasado en participio	No	Fórmula	Porcentaje de desnutrición inicial- Porcentaje de desnutrición final	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
		Interpretación	Indica la disminución en la prevalencia de desnutrición en la población beneficiada con desayunos fríos.			¿Es claro?	Sí		
		¿Son los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa?	Sí	Unidad de Medida	Porcentaje.	¿Es económico?	Sí		
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí		
				Dimensión	Eficacia.	¿Es adecuado?	Sí		
				Línea Base	No se identifica línea base.	¿Tiene aporte marginal?	Sí		
		COMPONENTE	2. Llevar a cabo la vigilancia nutricional con raciones vespertinas a menores beneficiados	Producto terminado y/o servicio proporcionado	Sí	Nombre	Impacto en el estado de nutrición con raciones vespertinas.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
				Verbo pasado en participio	No	Fórmula	Porcentaje de desnutrición inicial- Porcentaje de desnutrición final	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
						Interpretación	Indica la disminución en la prevalencia de desnutrición en la población beneficiada con raciones vespertinas.	¿Es claro?	Sí
¿Son los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa?	Sí			Unidad de Medida	Porcentaje.	¿Es económico?	Sí		
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí		
				Dimensión	Eficacia.	¿Es adecuado?	Sí		
				Línea Base	No se identifica línea base.	¿Tiene aporte marginal?	Sí		



NIVEL	Objetivo o resumen narrativo	Sintaxis	Elementos que integran el Indicador		Diseño del Indicador		
COMPONENTE	3. Coordinar la entrega oportuna de desayunos escolares comunitarios en beneficio de los infantes de las comunidades mexiquenses.	Producto terminado y/o servicio proporcionado	Sí	Nombre	Operación de desayunadores.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo pasado en participio	No	Fórmula	(Número de desayunadores instalados/Número de desayunadores funcionando)*100	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
				Interpretación	A cada paciente que acude a consulta se le debe otorgar un tratamiento como mínimo.	¿Es claro?	Sí
		¿Son los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa?	Sí	Unidad de Medida	Cocina.	¿Es económico?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí
				Dimensión	Eficiencia.	¿Es adecuado?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base.			¿Tiene aporte marginal?	Sí		
COMPONENTE	4. Incrementar la cobertura de vacunación a los menores de 5 años de edad, mediante la aplicación de dosis de los diferentes biológicos para disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles por vacunación.	Producto terminado y/o servicio proporcionado	No	Nombre	Cobertura con esquema completo de vacunación en niños menores de cinco años de edad.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo pasado en participio	No	Fórmula	(Niños menores de cinco años de edad con esquema completo de vacunación/Población de responsabilidad menor de cinco años (EVU))*100	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
				Interpretación	Indica el porcentaje de niños menores de cinco años de edad que completa su esquema de vacunación.	¿Es claro?	No
		¿Son los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa?	Sí	Unidad de Medida	Niño.	¿Es económico?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí
				Dimensión	Eficiencia.	¿Es adecuado?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base.			¿Tiene aporte marginal?	Sí		
COMPONENTE	5. Disminuir la morbilidad y mortalidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años de edad, mediante acciones de prevención, detección y control, para contribuir a elevar la calidad de vida en este sector de la población.	Producto terminado y/o servicio proporcionado	No	Nombre	Morbilidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo pasado en participio	No	Fórmula	Consulta de primera vez de infecciones respiratorias agudas/Población de responsabilidad menor de 5 años)*100	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
				Interpretación	Representa el número de consultas de primera vez de infecciones respiratorias agudas por cada 1,000 menores de 5 años de la población de responsabilidad.	¿Es claro?	Sí
		¿Son los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa?	Sí	Unidad de Medida	Consulta.	¿Es económico?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí
				Dimensión	Eficacia.	¿Es adecuado?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base			¿Tiene aporte marginal?	S		
COMPONENTE	6. Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años de edad, mediante acciones de prevención, detección y control, para contribuir a elevar la calidad de vida de este sector de la población.	Producto terminado y/o servicio proporcionado	No	Nombre	Morbilidad por enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo pasado en participio	No	Fórmula	(Consultas de primera vez de enfermedades diarreicas agudas/Población de responsabilidad menor de 5 años)*1000	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
				Interpretación	Representa el número de consultas de primera vez de enfermedades diarreicas agudas otorgadas por cada 1,000 menores de 5 años de la población de responsabilidad.	¿Es claro?	Sí
		¿Son los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa?	Sí	Unidad de Medida	Consulta.	¿Es económico?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí
				Dimensión	Eficacia.	¿Es adecuado?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base			¿Tiene aporte marginal?	Sí		



NIVEL	Objetivo o resumen narrativo	Sintaxis	Elementos que integran el Indicador			Diseño del Indicador	
ACTIVIDAD	1.1 Otorgar desayunos escolares fríos a menores preescolares y escolares durante el ciclo escolar, a fin de mejorar su estado nutricional.	Agrupadas por componente	Sí	Nombre	Niños atendidos con desayunos fríos.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo en infinitivo	Sí	Fórmula	(Número de desayunos fríos otorgados a los Sistemas Municipales DIF/Días hábiles del calendario escolar)	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	No
		¿Son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	Sí	Interpretación	Refleja el número de beneficiarios con desayunos fríos.	¿Es claro?	No
				Unidad de Medida	Desayuno.	¿Es relevante?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es económico?	Sí
				Dimensión	Eficacia.	¿Es monitoreable?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base	¿Es adecuado?	No				
Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí				
ACTIVIDAD	2.1 Otorgar raciones vespertinas a menores preescolares y escolares durante el ciclo escolar, a fin de mejorar su estado nutricional.	Agrupadas por componente	Sí	Nombre	Niños atendidos con raciones vespertinas.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo en infinitivo	Sí	Fórmula	(Raciones vespertinas entregadas a los Sistemas Municipales DIF/Días hábiles del calendario escolar)	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	No
		¿Son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	Sí	Interpretación	Refleja el número de niños beneficiados con raciones vespertinas.	¿Es claro?	No
				Unidad de Medida	Ración.	¿Es relevante?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es económico?	Sí
				Dimensión	Eficacia.	¿Es monitoreable?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base	¿Es adecuado?	No				
Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí				
ACTIVIDAD	3.1 Otorgar desayunos escolares comunitarios a menores escolarizados durante el ciclo escolar, a fin de contribuir a mejorar su estado nutricional.	Agrupadas por componente	Sí	Nombre	Niños atendidos con desayuno escolar comunitario.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo en infinitivo	Sí	Fórmula	(Número de desayunos calientes otorgados a los Sistemas Municipales DIF/Días hábiles del calendario escolar)	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	no
		¿Son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	Sí	Interpretación	Determina la cantidad de menores atendidos en el ciclo escolar con desayuno comunitario o caliente.	¿Es claro?	No
				Unidad de Medida	Desayuno.	¿Es relevante?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es económico?	Sí
				Dimensión	Eficacia.	¿Es monitoreable?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base	¿Es adecuado?	No				
Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí				
ACTIVIDAD	4.1 Lograr una mayor cobertura de vacunación en la población menor de 5 años, para la prevención de diversas patologías.	Agrupadas por componente	Sí	Nombre	Porcentaje de dosis de vacunación aplicadas a la población menor de 5 años.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo en infinitivo	Sí	Fórmula	(Dosis de vacunación aplicadas a niños menores de 5 años /Población de responsabilidad menor de 5 años)*100	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
		¿Son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	Sí	Interpretación	Indica el porcentaje de niños menores de 5 años de edad que completaron su esquema de vacunación.	¿Es claro?	No
				Unidad de Medida	Dosis.	¿Es relevante?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es económico?	Sí
				Dimensión	Eficacia..	¿Es monitoreable?	Sí
Línea Base	No se identifica línea base	¿Es adecuado?	Sí				
Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí				



NIVEL	Objetivo o resumen narrativo	Sintaxis	Elementos que integran el Indicador		Diseño del Indicador		
ACTIVIDAD	5.1 Mantener la promoción, difusión y capacitación adecuada del programa EDA's en beneficio de la población infantil mexiquense.	Agrupadas por componente	Sí	Nombre	Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en EDA's.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo en infinitivo	Sí	Fórmula	(Número de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas (EDA's)/Total de madres y/o responsables del menor de 5 años programadas a capacitar (EDA's))*100	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
		¿Son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	Sí	Interpretación	Representa el porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitados en EDA's	¿Es claro?	Sí
				Unidad de Medida	Mujer.	¿Es económico?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí
				Dimensión	Eficiencia.	¿Es adecuado?	Sí
				Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí
ACTIVIDAD	6.1 Mantener la promoción, difusión y capacitación adecuada del programa IRA's en beneficio de la población mexiquense.	Agrupadas por componente	Sí	Nombre	Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en IRA's.	¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	Sí
		Verbo en infinitivo	Sí	Fórmula	(Número de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en (IRA's)/Total de madres y/o responsables del menor de 5 años programadas a capacitar (IRA's))*100	¿Los elementos que integran el Indicador son consistentes entre sí?	Sí
		¿Son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	Sí	Interpretación	Representa el porcentaje de madres y/o responsables del menor de cinco años capacitadas en IRA's.	¿Es claro?	Sí
				Unidad de Medida	Mujer.	¿Es económico?	Sí
				Tipo	Gestión.	¿Es monitoreable?	Sí
				Dimensión	Eficiencia.	¿Es adecuado?	Sí
				Línea Base	No se identifica línea base	¿Tiene aporte marginal?	Sí

Fuente: Elaboración propia, con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público, Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL 2013.

Recomendaciones:

De acuerdo con lo que establece el CONEVAL, en la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores”, el alcance del Fin depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o inclusive otros niveles de gobierno; por ello, la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin. Por tanto, se recomienda suprimir la segunda parte del resumen narrativo “... mediante acciones preventivas y curativas que favorezcan su salud y su desarrollo integral en ambientes propicios”.





Los objetivos o resúmenes narrativos de los Componentes se expresan como acciones; no obstante, los Componentes se deberán redactar como objetivos logrados o apoyos entregados (incluyendo verbo en pasado participio), para reflejar un estado ya alcanzado.

Asimismo, a pesar de que en los resúmenes narrativos de los Componentes 1 y 2 se identifican los productos proporcionados, sus indicadores refieren el cambio esperado en la población objetivo al indicar un resultado (Propósito), y no a los bienes o servicios que son producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo (Componente). En tanto, se recomienda adecuar el resumen narrativo y el indicador.

Los nombres de los indicadores “Niños atendidos con desayunos fríos”, “Niños atendidos con raciones vespertinas” y “Niños atendidos con desayuno escolar comunitario” (Actividad 1.1, 2.1 y 3.1 respectivamente) hacen referencia a “niños”; no obstante, sus resultados no identifican este segmento de la población ya que reflejan el promedio de productos entregados por día hábil del calendario escolar.

Específicamente, el Indicador “Porcentaje de dosis de vacunación aplicadas a la población menor de 5 años” hace alusión a un porcentaje; pese a que su fórmula tiene un factor a escala (100), sus variables expresan un promedio al tener diferentes unidades de medida para numerador y denominador.

Finalmente, se señala que en el resumen narrativo del Componente 4 y la Actividad 4.1 se redactó el mismo objetivo con diferentes palabras, es decir, existe duplicidad en la aspiración del objetivo. Por ello, se recomienda rediseñar los resúmenes, con el fin de que sean claros los de acuerdo a su nivel e indicadores.



Respuesta 3.2. Verificación de la dimensión y tipo de indicadores de la MIR del principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM.

Respuesta:

Es la relación que existe entre el tipo de indicador incluido en la MIR del Programa Presupuestario y el alcance de su medición (impactos y resultados *versus* procesos, actividades e insumos).

Verificación de la dimensión y tipo de indicadores de la MIR del Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”

Núm.	Indicador	Verificación del tipo de Indicador		Verificación de la dimensión del Indicador			
		Tipo	Verificación		Dimensión	Verificación	
1	Esperanza de vida (api).	Estratégico.	¿Es adecuado para medir a largo plazo el impacto directo o indirecto del programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
2	Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades.	Estratégico.	¿Es adecuado para medir a largo plazo el impacto directo o indirecto del programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
3	Mortalidad en menores de 5 años por IRA's y EDA's.	Estratégico.	¿Es adecuado para medir a largo plazo el impacto directo o indirecto del programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
4	Impacto en el estado de nutrición con desayunos fríos.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	No	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
5	Impacto en el estado de nutrición con raciones vespertinas.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	No	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
6	Operación de desayunadores.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficiencia.	¿Es adecuado para cuantificar los recursos utilizados para cumplir el objetivo?	Sí
7	Cobertura con esquema completo de vacunación en niños menores de cinco años de edad.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficiencia.	¿Es adecuado para cuantificar los recursos utilizados para cumplir el objetivo?	Sí
8	Morbilidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí



Núm.	Indicador	Verificación del tipo de Indicador		Verificación de la dimensión del Indicador			
		Tipo	Verificación	Dimensión	Verificación		
9	Morbilidad por enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
10	Niños atendidos con desayunos fríos.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
11	Niños atendidos con raciones vespertinas.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
12	Niños atendidos con desayuno escolar comunitario.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
13	Porcentaje de dosis de vacunación aplicadas a la población menor de 5 años.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficacia.	¿Le permite verificar el grado de cumplimiento del objetivo?	Sí
14	Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en EDA's	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficiencia.	¿Es adecuado para cuantificar los recursos utilizados para cumplir el objetivo?	Sí
15	Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en IRA's.	Gestión.	¿Permite medir el desarrollo operativo de productos y procesos pertenecientes al programa?	Sí	Eficiencia.	¿Es adecuado para cuantificar los recursos utilizados para cumplir el objetivo?	Sí

Fuente: Elaboración propia, con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público, Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL 2013.

Recomendación:

Los Indicadores “Impacto en el estado de nutrición con desayunos fríos” e “Impacto en el estado de nutrición con raciones vespertinas” se establecen de “Gestión”; sin embargo, sus variables, como su nombre lo indica, miden un impacto o resultado, es decir un indicador “Estratégico”, por lo que se recomienda modificar su tipo y, consecuentemente, ubicarlos en el nivel Propósito.





Pregunta 3.3. Verificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR del principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM.

Respuesta:

Según el CONEVAL en la “Guía para la elaboración de la MIR”, la Lógica Vertical es la combinación de relaciones de causalidad entre los cuatro niveles del objetivo y los supuestos; mientras que la Lógica Horizontal es el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, que permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.

Verificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”.

Revisión de la Lógica Vertical			Revisión de la Lógica Horizontal		
1	¿Las Actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada Componente?	No	1	¿El indicador en el Fin permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Fin?	Sí
2	¿Los Componentes son los necesarios y suficientes para lograr el Propósito del programa?	Sí	2	¿Los indicadores en el Propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Propósito?	Sí
3	¿El Propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí	3	¿Los indicadores de los Componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los Componentes?	No
4	¿Es razonable esperar que el logro del Propósito implique una contribución significativa al logro del Fin?	Sí	4	¿Los indicadores en las Actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las Actividades?	Sí
5	¿El Fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí	5	¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de Fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
6	¿Los supuestos de sustentabilidad en el Fin representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No	6	¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de Propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y eventualmente verificación externa (monitoreo)?	No



Revisión de la Lógica Vertical			Revisión de la Lógica Horizontal		
7	¿Los supuestos en el Propósito representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No	7	¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de Componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
8	¿Los supuestos en las Actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No	8	¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de Actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
9	¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí			

Fuente: Elaboración propia, con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público, Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL 2013.

La MIR no presenta Supuestos y Medios de Verificación.

Recomendación:

Incorporar a la MIR los Supuestos y Medios de Verificación, así como revisar el diseño de los Indicadores, con base en la “Guía para la Elaboración de Indicadores” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL, a fin de que su construcción e implementación garantice el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.



Pregunta 4. ¿Las Unidades Responsables y/o Unidades Ejecutoras del FAM en el Estado de México están plenamente identificadas en la estructura organizacional del Poder Ejecutivo?

Respuesta: Afirmativa.

Se tienen plenamente identificadas las Unidades Responsables y/o Unidades Ejecutoras del FAM.

De acuerdo con lo que establece el artículo 40 de la LCF, las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Asimismo, al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social. Por tanto, en el Estado de México, para la vertiente de asistencia social, la Unidad Ejecutora de dichos recursos es el DIFEM.

41

En el Estado de México el titular del Poder Ejecutivo Estatal desempeña su responsabilidad administrativa, a través de dependencias y organismos auxiliares, quienes sirven de soporte para asumir las atribuciones designadas al Gobernador y actúan de manera coordinada para alcanzar su misión institucional.

Con la finalidad de atender los programas orientados a promover el desarrollo integral de las familias mexiquenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, el Gobierno Estatal cuenta con el DIFEM, organismo público descentralizado, cuyo principal objeto es promover la asistencia social y la integración familiar para contribuir al desarrollo de la entidad.¹⁰

¹⁰ En la entidad federativa las primeras acciones relacionadas con la asistencia social tienen como antecedente el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México, que entre otras disposiciones ordenaba la creación de la Institución Protectora a la Infancia. En el año 1977, según decreto No. 148, el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia cambió su denominación por la de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ampliando sus funciones y ámbito de acción.

En septiembre de 2010 se publicó en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” el decreto número 156 mediante el cual se expidió la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios que aboga la Ley de Asistencia Social del Estado de México publicada el 31 de diciembre de 1986.



El DIFEM tiene la responsabilidad de entregar desayunos escolares y apoyos alimenticios y, por tanto, ejerce los recursos del FAM en su vertiente de asistencia social.

Identificación de las Unidades Ejecutoras del FAM en el Estado de México

Ente administrativo responsable	Categoría administrativa	Antecedente	Año de creación
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	Organismo público descentralizado, adscrito a la Secretaría de Educación	Unidad de Instalaciones Educativas	1983

Fuente: Elaboración propia.

Ente administrativo responsable	Categoría administrativa	Antecedente	Año de creación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	Organismo público descentralizado, adscrito a la Gobernatura	Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia	1976

Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 4.1. Indique las unidades administrativas de estructura (mandos medios y superiores) encargadas de la gestión de los recursos del FAM en cada Unidad Ejecutora.

Respuesta:

Respecto a los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población, el DIFEM cuenta con las funciones y la estructura técnico-operativa para realizar la entrega de dichos apoyos.

La estructura orgánica del DIFEM está integrada por 105 unidades administrativas: una Presidencia, una Secretaría Particular, una Dirección General, cinco Unidades Staff de Dirección General, seis Direcciones de Área, cinco Unidades Staff de Dirección de Área, 27 Subdirecciones y 47 Departamentos, así como por 12 Coordinaciones Regionales desconcentradas.

Las unidades administrativas y los titulares del DIFEM involucrados en la gestión de los recursos del FAM son los siguientes:

Titulares de las Unidades Ejecutoras del FAM en el Estado de México

Unidad Responsable	Unidades Administrativas Ejecutoras	Nombre del Titular
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	Dirección General	C. Carolina Alanís Moreno
	Director de Alimentación y Nutrición Familiar	C. Jesús Escorcía Sánchez

Fuente: Elaboración propia.

La organización administrativa resulta un factor indispensable para la eficaz gestión y aplicación de los recursos del FAM, condición que se presenta en el Gobierno del Estado de México, al contar con estructuras administrativas sólidas con plena identificación de sus objetivos, funciones y responsables.



Pregunta 5. ¿El Gobierno del Estado de México o las Unidades Responsables y/o Ejecutoras del FAM evaluaron el costo-beneficio u otro tipo de evaluación respecto a la inversión desarrollada (obras y/o acciones, según el SFU)?

Respuesta: Afirmativa. En cuanto al componente asistencia social, el Gobierno del Estado de México, a través de las Unidad Ejecutora, dispone de información relativa al costo-beneficio respecto a la inversión desarrollada.

En cuanto a la vertiente asistencia social, se identificó que el ejercicio de los recursos provenientes del Fondo se orientó, mayormente, a financiar el Programa Presupuestario “Atención a la Población Infantil” y los proyectos “Desayunos Escolares” y “Desayuno escolar comunitario”.

Mediante la ejecución de los recursos del FAM se contribuye a la mejora del estado de nutrición de la población infantil preescolar y escolar, con desnutrición y/o riesgo, a través de una ración alimentaria pertinente, involucrando a la familia de los escolares en el proceso para que sea sostenible.

El beneficio que otorga el DIFEM consiste en brindar desayunos a menores escolares a bajo costo, de manera coordinada con autoridades escolares y municipales. Al respecto, el DIFEM cuenta con el registro estadístico que contiene la cobertura de atención por municipio, clasificado por tipo de desayuno, cantidad de raciones entregadas y menores beneficiados, para el año 2014 se reporta cobertura en los 125 municipios de la entidad, de acuerdo a lo siguiente:



Desayunos escolares fríos y calientes otorgados a menores

Municipios	Desayunos escolares fríos		Desayunos escolares calientes		Total	
	Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores
125	77 857 842	447 492	34 278 499	182 338	112 136 341	629 830

Fuente: Elaboración propia, con información del GEM, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Cabe mencionar que para llevar a cabo el registro de beneficiarios, el Gobierno del Estado de México implementó el Sistema de Información de Programas de Gobierno, como una plataforma informática que integra la información de los programas de gobierno, incluyendo sus padrones de beneficiarios, con el propósito de apoyar el análisis y valuación de las políticas públicas del Gobierno del Estado de México. En dicho sistema, se vierte información relacionada con datos del programa, datos de identificación y localización del beneficiario entre otros.

Asimismo, es importante referir que la entidad ejecutora cuenta formalmente con una Unidad Administrativa que se encarga de planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los programas que en materia de alimentación y nutrición familiar.

Respecto al importe de los recursos provenientes del Fondo, se puede identificar la siguiente asignación:



Monto de desayunos escolares fríos y calientes

FAM	Monto (pesos)
Desayunos escolares fríos	663,643,771.05
Desayunos escolares calientes	130,000,000.00
Total	793,643,771.05

Fuente: Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, DIF, Estado de México.

Si bien es cierto no se dispone de una evaluación específica respecto a la inversión desarrollada, tanto la Secretaría de Finanzas como el DIFEM emplean diversos mecanismos de seguimiento y monitoreo de los recursos del FAM, mismos que permiten identificar el destino del recurso y la cobertura de los desayunos escolares entregados.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 6. ¿El Gobierno del Estado de México integró una cartera de proyectos de inversión (obras y acciones, según SFU) con cargo a los recursos del FAM, seleccionando los de mayor impacto económico y/o social?

Respuesta: Afirmativa.

Como ya se enunció previamente, los recursos provenientes del FAM pueden tener como destino las siguientes acciones en materia de asistencia social: a) Desayunos escolares; b) Apoyos alimentarios; c) Asistencia social en pobreza extrema y d) Apoyos a población en desamparo.

Durante el ejercicio 2014 el presupuesto ejercido del Fondo en su componente asistencia social, comprendió diferentes obras y acciones que se encaminaron a reducir la pobreza alimentaria y procurar la igualdad de oportunidades (ver cuadro “Acciones donde se aplicaron los recursos del FAM, 2014” incluido en la respuesta a la pregunta 2.1.)

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 7. ¿El Gobierno del Estado de México o las Unidades Responsables y/o Ejecutoras del FAM identifican a los beneficiarios de la aplicación de los recursos?

Respuesta: Afirmativa.

Para la vertiente “Asistencia social” los recursos del FAM son ejecutados por DIFEM a través del Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”, quien registra la entrega de los desayunos escolares comunitarios y desayunos fríos y raciones vespertinas, identificando, con ello, a los beneficiarios.

Existen registros por cada municipio que conforma el Estado de México, con el número de raciones entregadas y menores beneficiados con desayunos escolares comunitarios y desayunos fríos y raciones vespertinas. El total de raciones entregadas en la entidad mexiquense fue de 112 millones 136 mil 341, según datos del DIFEM, y 629 mil 830 menores beneficiados. Para los desayunos escolares fríos se entregaron 77 millones 857 mil 842 raciones a 447 mil 492 menores; y para los desayunos comunitarios o calientes, se registró la entrega de 34 millones 278 mil 499 raciones destinados a 182 mil 338 menores.

El destalle se muestra a continuación:

Desayunos escolares fríos y calientes otorgados a menores por municipio 2014

Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes	
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores
	TOTAL	112 136 341	629 830	77 857 842	447 492	34 278 499	182 338
001	ACAMBAY	1 699 259	9 503	1 457 154	8 298	242 105	1 205
002	ACOLMAN	552 128	3 390	406 722	2 558	145 406	832
003	ACULCO	1 006 564	6 003	714 160	4 520	292 404	1 483
004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	425 867	2 677	241 973	1 734	183 894	943
005	ALMOLOYA DE JUÁREZ	1 503 824	10 949	1 042 294	8 614	461 530	2 335
006	ALMOLOYA DEL RÍO	109 668	600	71 136	416	38 532	184
007	AMANALCO	461 988	3 795	212 604	2 531	249 384	1 264



Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes	
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores
008	AMATEPEC	600 537	4 047	422 421	3 039	178 116	1 008
009	AMECAMECA	453 166	2 292	355 000	1 775	98 166	517
010	APAXCO	345 120	1 934	192 984	1 032	152 136	902
011	ATENCO	425 799	2 281	254 667	1 407	171 132	874
012	ATIZAPÁN	153 691	845	88 147	487	65 544	358
013	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1 049 964	6 027	863 940	5 082	186 024	945
014	ATLACOMULCO	1 107 064	6 597	723 690	4 730	383 374	1 867
015	ATLAUTLA	345 740	677	217 964	0	127 776	677
016	AXAPUSCO	364 351	705	252 491	0	111 860	705
017	AYAPANGO	113 899	609	63 169	349	50 730	260
018	CALIMAYA	416 247	2 150	304 675	1 741	111 572	409
019	CAPULHUAC	257 271	1 765	178 059	1 281	79 212	484
020	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	778 804	3 655	668 916	3 279	109 888	376
021	COATEPEC HARINAS	653 402	5 743	453 715	4 405	199 687	1 338
022	COCOTITLÁN	249 752	1 363	144 872	728	104 880	635
023	COYOTEPEC	442 068	1 422	158 568	0	283 500	1 422
024	CUAUTITLÁN	483 519	2 889	167 551	1 223	315 968	1 666
025	CHALCO	2 269 681	11 230	1 911 775	9 403	357 906	1 827
026	CHAPA DE MOTA	386 799	2 309	321 687	1 980	65 112	329
027	CHAPULTEPEC	101 289	577	23 079	147	78 210	430
028	CHIAUTLA	478 844	2 516	183 896	1 016	294 948	1 500
029	CHICOLOAPAN	872 614	4 686	686 430	3 945	186 184	741
030	CHICONCUAC	200 427	1 088	139 551	771	60 876	317
031	CHIMALHUACÁN	4 937 856	24 834	3 946 800	19 652	991 056	5 182
032	DONATO GUERRA	786 120	4 743	418 149	2 801	367 971	1 942
033	ECATEPEC DE MORELOS	8 189 095	40 721	5 709 200	28 546	2 479 895	12 175
034	ECATZINGO	174 815	929	105 161	581	69 654	348
035	HUEHUETOCA	867 061	4 962	329 601	1 821	537 460	3 141
036	HUEYPOXTLA	567 797	3 137	567 797	3 137	0	0
037	HUIXQUILUCAN	1 865 348	9 725	1 428 610	7 519	436 738	2 206
038	ISIDRO FABELA	114 661	735	28 987	287	85 674	448
039	IXTAPALUCA	3 280 395	17 014	2 099 800	10 499	1 180 595	6 515
040	IXTAPAN DE LA SAL	628 515	3 553	487 536	2 815	140 979	738
041	IXTAPAN DEL ORO	233 949	1 255	40 165	277	193 784	978
042	IXTLAHUACA	1 740 762	9 791	1 439 880	8 214	300 882	1 577



UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes	
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores
043	XALATLACO	331 039	1 717	187 131	931	143 908	786
044	JALTENCO	206 064	1 135	80 460	540	125 604	595
045	JILOTEPEC	1 512 170	7 967	1 185 030	6 237	327 140	1 730
046	JILOTZINGO	225 453	1 379	87 849	681	137 604	698
047	JIQUIPILCO	1 659 667	9 981	998 677	6 361	660 990	3 620
048	JOCOTITLÁN	997 931	3 274	503 114	0	494 817	3 274
049	JOQUICINGO	212 793	1 219	62 505	463	150 288	756
050	JUCHITEPEC	285 810	1 485	203 490	1 071	82 320	414
051	LERMA	1 362 744	7 146	1 032 129	5 461	330 615	1 685
052	MALINALCO	455 171	2 945	285 089	2 051	170 082	894
053	MELCHOR OCAMPO	320 058	2 072	262 836	1 764	57 222	308
054	METEPEC	822 038	4 353	542 420	2 932	279 618	1 421
055	MEXICALTZINGO	77 072	438	48 764	292	28 308	146
056	MORELOS	786 296	4 363	555 800	3 176	230 496	1 187
057	NAUCALPAN DE JUÁREZ	2 370 072	14 598	2 002 560	12 516	367 512	2 082
058	NEZAHUALCÓYOTL	2 143 650	13 616	1 990 142	12 923	153 508	693
059	NEXTLALPAN	317 105	1 799	161 862	1 018	155 243	781
060	NICOLÁS ROMERO	1 425 574	9 403	938 039	6 847	487 535	2 556
061	NOPALTEPEC	193 158	994	57 708	340	135 450	654
062	OCOYOACAC	452 178	2 781	367 380	2 340	84 798	441
063	OCUILAN	531 884	3 463	399 542	2 794	132 342	669
064	EL ORO	647 181	4 017	503 829	3 293	143 352	724
065	OTUMBA	428 529	2 429	190 323	1 197	238 206	1 232
066	OTZOLOAPAN	169 547	1 141	35 880	312	133 667	829
067	OTZOLOTEPEC	773 988	5 486	335 388	3 256	438 600	2 230
068	OZUMBA	288 785	1 751	170 903	1 147	117 882	604
069	PAPALOTLA	87 738	456	0	0	87 738	456
070	LA PAZ	2 142 799	10 856	1 577 800	7 889	564 999	2 967
071	POLOTITLÁN	257 625	1 889	166 023	1 419	91 602	470
072	RAYÓN	141 020	764	33 284	212	107 736	552
073	SAN ANTONIO LA ISLA	242 395	1 194	176 293	923	66 102	271
074	SAN FELIPE DEL PROGRESO	3 272 305	17 495	2 737 900	14 410	534 405	3 085
075	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	416 813	2 283	221 730	1 167	195 083	1 116
076	SAN MATEO ATENCO	662 110	3 964	412 439	2 627	249 671	1 337
077	SAN SIMÓN DE GUERRERO	135 685	825	81 950	550	53 735	275



Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes	
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores
078	SANTO TOMÁS	262 227	1 464	122 265	715	139 962	749
079	SOYANIQUEL PAN DE JUÁREZ	238 799	173	208 751	0	30 048	173
080	SULTEPEC	787 629	4 828	511 815	3 435	275 814	1 393
081	TECÁMAC	1 368 352	8 132	501 220	2 638	867 132	5 494
082	TEJUPILCO	1 501 322	10 421	1 108 500	8 033	392 822	2 388
083	TEMAMATLA	179 283	1 003	116 793	683	62 490	320
084	TEMASCALAPA	445 373	2 667	170 479	1 129	274 894	1 538
085	TEMASCALCINGO	670 734	7 423	464 864	6 368	205 870	1 055
086	TEMASCALTEPEC	797 469	4 740	521 397	3 321	276 072	1 419
087	TEMOAYA	1 671 365	10 007	1 189 757	7 501	481 608	2 506
088	TENANCINGO	538 117	944	353 995	0	184 122	944
089	TENANGO DEL AIRE	134 426	814	82 844	556	51 582	258
090	TENANGO DEL VALLE	507 960	3 878	403 884	3 452	104 076	426
091	TEOLOYUCÁN	717 434	3 712	476 000	2 380	241 434	1 332
092	TEOTIHUACÁN	527 374	2 734	376 390	1 981	150 984	753
093	TEPETLAOXTOC	229 757	1 241	156 203	863	73 554	378
094	TEPETLIXPA	180 584	978	150 230	830	30 354	148
095	TEPOTZOTLÁN	849 042	4 703	408 336	2 256	440 706	2 447
096	TEQUIXQUIAC	489 661	2 843	204 577	1 373	285 084	1 470
097	TEXCALTILÁN	548 797	3 163	417 411	2 441	131 386	722
098	TEXCALYACAC	81 481	507	45 000	360	36 481	147
099	TEXCOCO	1 775 721	8 851	1 097 400	5 405	678 321	3 446
100	TEZOYUCA	243 953	1 300	143 171	791	100 782	509
101	TIANGUISTENCO	781 007	5 181	496 625	3 625	284 382	1 556
102	TIMILPAN	361 743	2 151	250 425	1 575	111 318	576
103	TLALMANALCO	319 905	1 858	303 867	1 777	16 038	81
104	TLALNEPANTLA DE BAZ	2 289 083	11 534	1 537 600	7 688	751 483	3 846
105	TLATLAYA	864 760	5 295	305 035	2 447	559 725	2 848
106	TOLUCA	2 835 065	16 691	2 496 560	14 528	338 505	2 163
107	TONATICO	134 719	738	110 410	610	24 309	128
108	TULTEPEC	789 203	4 243	360 733	1 993	428 470	2 250
109	TULTILÁN	1 614 171	9 719	859 889	5 477	754 282	4 242
110	VALLE DE BRAVO	950 611	5 337	744 491	4 272	206 120	1 065
111	VILLA DE ALLENDE	1 058 733	7 337	598 927	5 033	459 806	2 304
112	VILLA DEL CARBÓN	1 169 546	5 809	922 400	4 612	247 146	1 197



Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes	
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores
113	VILLA GUERRERO	1 172 864	6 538	1 021 364	5 738	151 500	800
114	VILLA VICTORIA	2 381 084	13 279	1 687 941	9 871	693 143	3 408
115	XONACATLÁN	572 013	3 439	410 241	2 613	161 772	826
116	ZACAZONAPAN	96 242	496	37 260	207	58 982	289
117	ZACUALPAN	472 587	2 577	380 643	2 103	91 944	474
118	ZINACANTEPEC	1 395 154	8 439	1 166 886	7 203	228 268	1 236
119	ZUMPAHUACÁN	350 649	2 014	154 431	1 023	196 218	991
120	ZUMPANGO	1 324 834	9 063	590 018	4 126	734 816	4 937
121	CUAUTILÁN IZCALLI	1 998 635	10 049	1 363 800	6 819	634 835	3 230
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2 926 160	15 193	2 334 600	11 673	591 560	3 520
123	LUVIANOS	666 043	5 107	454 579	4 039	211 464	1 068
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2 690 000	14 004	1 867 710	9 749	822 290	4 255
125	TONANITLA	124 503	812	48 880	400	75 623	412

Fuente: Gobierno del Estado de México. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 7.1. ¿Las Unidades Responsables y/o Ejecutoras del FAM documentan la población objetivo? De ser así, indique la unidad de medida, su cuantificación, metodología para cuantificarla y plazos para su revisión y actualización.

Respuesta:

En la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” número 39, de fecha 28 de febrero de 2014, fueron publicadas las reglas de operación de los programas de desarrollo social “Desayuno escolar comunitario”, así como de los “Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas”.

El primero tiene como fin mejorar la ingesta de alimentos de las familias que viven en condiciones de pobreza, a través de la dotación de insumos alimenticios, así como las acciones de orientación alimentaria. El segundo, tiene como objeto contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil que asista a planteles educativos públicos en el turno matutino o vespertino cuyo estado de nutrición sea detectado con desnutrición y en riesgo, a través de una ración alimentaria.

En este contexto, en ambas reglas operación se documenta cuáles serán sus poblaciones objetivo, partiendo de la población universo y potencial, como se describe a continuación:

Desayuno escolar comunitario

Población universo

- Población escolar inscrita en planteles públicos de Educación Básica del Estado de México.

Población potencial

- Población escolar inscrita en planteles públicos de los niveles de Educación Básica en localidades rurales y urbanas de los 125 municipios del Estado de México.



Población objetivo

- Población escolar de educación básica, inscrita en planteles escolares públicos del sistema educativo estatal y federal, en localidades rurales y urbanas de los 125 municipios del Estado de México.

Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas

Población Universo

- Población infantil que habita en el Estado de México.

Población Potencial

- Población infantil con desnutrición y en riesgo, que habita en el Estado de México.

Población objetivo

- Población infantil que cursa el nivel preescolar y primaria en escuelas públicas del turno matutino o vespertino, ubicadas preferentemente en comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de México.

Respecto a la unidad de medida y su cuantificación, como se describió en la respuesta de la pregunta número 7, los beneficiarios de los recursos del Fondo se cuantifican a partir de dos variables: raciones entregadas y menores beneficiados.

Por otro lado, no se identificó documentalmente la metodología para cuantificar la población a beneficiar (no obstante de tener registros de los municipios, escuelas y menores que se beneficiaron con los recursos del Fondo); asimismo, no se identificó la temporalidad de revisión de esta información y su respectiva actualización.



Recomendación:

Documente la metodología que utilizará para determinar el número de menores a beneficiar con desayunos escolares (región, municipio y/o escuela) financiados con recursos del FAM, e incluya su temporalidad, fuentes de cálculo y periodo de actualización. Asimismo, con fines de transparencia, valore la posibilidad de hacer público el documento en cuestión.



Pregunta 7.2. ¿Existe un padrón que permita conocer a quienes reciben los beneficios de la aplicación de los recursos del FAM (población atendida)? De ser así, describa las características cualitativas y cuantitativas que integran al padrón.

Respuesta:

En las reglas de operación de los programas de desarrollo social “Desayuno escolar comunitario”, así como de los “Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas”, publicadas en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” número 39, de fecha 28 de febrero de 2014, en sus puntos 7.16., respectivamente, se define cómo se integrará el padrón, lo cual se describe a continuación:

Desayuno comunitario

7.1.6 Integración del padrón

- a) El padrón de beneficiarios deberá contener la siguiente información: datos generales, datos del beneficiario, datos del cobeneficiario, nombre, edad, datos educativos, peso y talla inicial, teléfono, correo electrónico, dirección, identificación oficial; completando los 62 campos obligatorios del Registro único de Beneficiarios.
- b) El padrón de beneficiarios deberá ser elaborado y entregado en tiempo y forma al DIFEM por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), al inicio de cada ciclo escolar y deberán actualizarse bajo la conciliación y directriz del DIFEM, cuando se tenga una modificación en el registro de beneficiarios.
- c) El SMDIF integrará el padrón con base en la información recabada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y con base en el Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Sistema de Información de Programas de Gobierno.
- d) El DIFEM deberá concentrar la información del total de Municipios y escuelas atendidas en el Estado, preferentemente en Excel.
- e) El DIFEM deberá contar con el padrón de beneficiarios, en el cual se identificará a los menores escolares, con la CURP, al inicio de cada ciclo escolar, a partir del segundo mes.
- f) Los expedientes del padrón de beneficiarios estarán bajo el resguardo y custodia del SMDIF y las bases de datos del padrón las resguardará el DIFEM.



Desayunos fríos y raciones vespertinas

7.1.6. Integración del Padrón

- a) Se integrará de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y con base en el Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Sistema de Información de Programas de Gobierno.
- b) El formato de Registro de Candidatos y las instrucciones para el llenado del Padrón de Beneficiarios, se otorgará a los SMDIF por parte de la Subdirección de Asistencia Alimentaria a Menores Escolares del DIFEM (PRAAME), en la capacitación que se otorga al personal de los SMDIF, previo al inicio de cada ciclo escolar, esta información quedará bajo resguardo del SMDIF.
- c) Es responsabilidad de los SMDIF, integrar y entregar en las fechas establecidas por PRAAME el Registro de Candidatos y el Padrón de beneficiarios, de no cumplir con la entrega en la fecha establecida, se cancelará la dotación del mes correspondiente hasta recibir el 100% del padrón de beneficiarios.
- d) En caso de requerir alguna modificación al padrón de beneficiarios cuando éste haya sido cerrado al 100%, el SMDIF deberá justificar mediante un oficio dirigido a PRAAME, los movimientos a realizar.
- e) En el caso de aumento de dotación, el SMDIF, deberá actualizar a la brevedad el Padrón de Beneficiarios, ya que de lo contrario se retendrá la dotación hasta en tanto no se cuente con la información.
- f) El SMDIF entregará los padrones de beneficiarios, en medio magnético (CD, USB), en las oficinas que ocupa PRAAME, sin en Calle Puerto de Palos sin, Esq. Alvaro Obregón, Col. Isidro Fabela. Toluca Estado de México, en las fechas y horario que para tal efecto se les establezca.
- g) La persona que entregue los padrones de beneficiarios, deberá ser el responsable de la conformación de los mismos, así mismo deberá acudir a las capacitaciones convocadas por PRAAME.
- h) Se deberá contar con un respaldo de la información del padrón de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares Fríos o de Raciones Vespertinas, mismos que estarán bajo resguardo del SMDIF, ya que PRAAME no proporcionará en ningún caso, copia de la información una vez entregada a la persona que haya conformado el padrón.

No obstante a lo anterior, el DIFEM no proporcionó el padrón de beneficiarios de los desayunos escolares en sus diferentes vertientes al equipo evaluador.



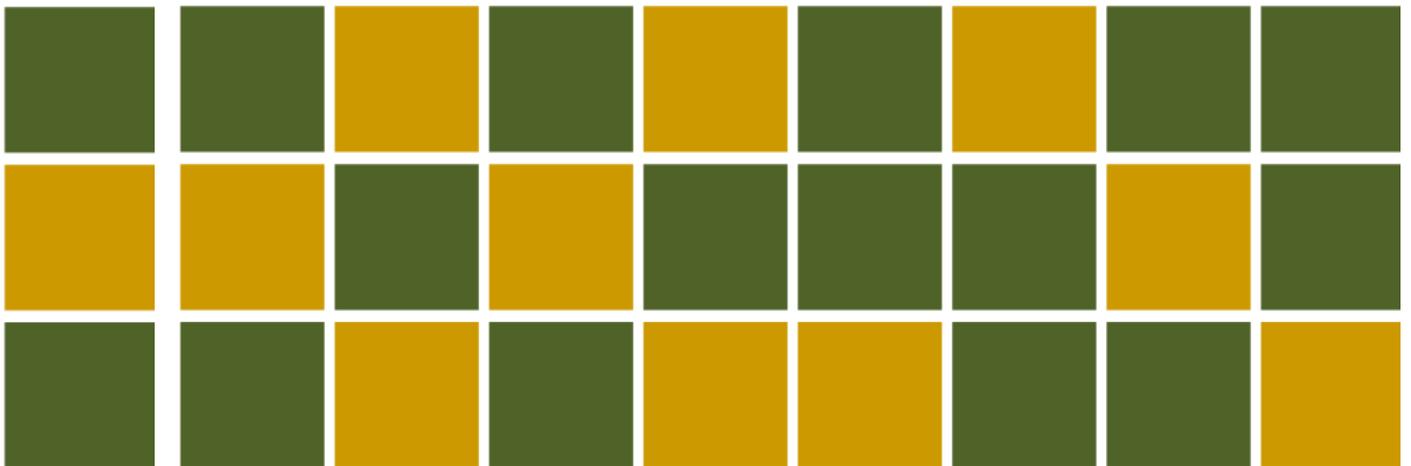
Recomendación:

Atienda lo que establecen las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social “Desayuno escolar comunitario” y “Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas”, respectivamente, en cuanto a la integración de los padrones de beneficiarios, a efecto de tener disponibilidad, control y seguimiento de la información.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

2. Administración





Pregunta 8. ¿El Gobierno del Estado de México recibió de la SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FAM, de acuerdo con la distribución y calendarización estipulada en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación?

Respuesta: Afirmativa.

El Estado de México recibió los recursos del FAM en las fechas programadas por la SHCP.

La SHCP transfirió los recursos del Ramo 33, conforme al siguiente calendario de ministración de recursos de los Fondos de Aportaciones para el ejercicio fiscal 2014:

**Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2014**

Mes/Fondo	FAEB	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	10 y 27	10 y 27	31	31	31	10 y 27	31	31
Febrero	10 y 21	10 y 25	28	28	28	10 y 21	26	28
Marzo	11 y 24	11 y 25	31	31	31	11 y 24	27	31
Abril	10 y 24	10 y 25	30	30	30	10 y 24	28	30
Mayo	9 y 26	12 y 26	30	30	30	9 y 26	27	30
Junio	9 y 24	10 y 25	30	30	30	9 y 24	26	30
Julio	4 y 25	10 y 25	31	31	31	4 y 25	28	31
Agosto	11 y 25	11 y 25	29	29	29	11 y 25	27	29
Septiembre	9 y 23	10 y 25	30	30	30	9 y 23	26	30
Octubre	9 y 24	10 y 27	31	31	31	9 y 24	28	31
Noviembre	10 y 24	10 y 25		28	28	10 y 24		28
Diciembre	5 y 10	9		12	12	5 y 10		12

Fuente: "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2013.





El pago de los recursos del FAM realizado por la SHCP al Estado de México se apegó al calendario de ministración de recursos del Fondo, publicado en el acuerdo respectivo.

Pagos realizados del FAM 2014.

Mes	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Programado/Realizado	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
DÍA	31	31	28	28	31	31	30	30	30	30	30	30
Mes	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Programado/Realizado	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
DÍA	31	31	29	29	30	30	31	31	28	28	12	12

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la SHCP y la Dirección General de Política Fiscal.

Para el caso del FAM se programan fechas específicas por componente: asistencia social¹¹ e infraestructura educativa.¹² Se identifican en los siguientes cuadros los importes recibidos y las fechas específicas de la ministración de recursos del FAM al Estado de México.

FAM consolidado 2014.

Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total Nacional	714,428,711	714,428,711	714,428,711	2,391,783,078	2,391,783,079	2,391,783,079
Programado Edomex	77,122,070	77,122,070	77,122,070	231,516,732	231,516,732	231,516,732
Radicado Edomex	77,122,070	77,122,070	77,122,070	231,516,732	231,516,732	231,516,732
Diferencia	0	0	0	0	0	0
Importe	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Nacional	2,391,783,077	2,391,783,077	2,391,783,077	714,428,713	714,428,714	714,428,713
Programado Edomex	231,516,732	231,516,732	231,516,730	77,122,071	77,122,071	77,122,071
Radicado Edomex	231,516,732	231,516,732	231,516,730	77,122,071	77,122,071	77,122,071
Diferencia	0	0	0	0	0	0

¹¹ "Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2014, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas", publicado el 11 de marzo de 2014. <http://dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=03&day=11>.

¹² "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior", publicado el 18 de febrero de 2014. <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=02&day=18>.





FAM infraestructura educativa básica 2014.

Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total Nacional	-	-	-	1,073,506,795	1,073,506,795	1,073,506,795
Programado Edomex	-	-	-	101,995,814	101,995,814	101,995,814
Radicado Edomex	-	-	-	101,995,814	101,995,814	101,995,814
Diferencia	-	-	-	0	0	0
Importe	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Nacional	1,073,506,795	1,073,506,795	1,073,506,793	-	-	-
Programado Edomex	101,995,814	101,995,814	101,995,811	-	-	-
Radicado Edomex	101,995,814	101,995,814	101,995,811	-	-	-
Diferencia	0	0	0	-	-	-

FAM, Infraestructura educativa media superior 2014.

Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total Nacional	-	-	-	79,103,973	79,103,973	79,103,973
Programado Edomex	-	-	-	11,900,041	11,900,041	11,900,041
Radicado Edomex	-	-	-	11,900,041	11,900,041	11,900,041
Diferencia	-	-	-	0	0	0
Importe	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Nacional	79,103,973	79,103,973	79,103,973	-	-	-
Programado Edomex	11,900,041	11,900,041	11,900,039	-	-	-
Radicado Edomex	11,900,041	11,900,041	11,900,039	-	-	-
Diferencia	0	0	0	-	-	-

FAM, Infraestructura educativa superior 2014.

Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total Nacional	-	-	-	524,743,599	524,743,599	524,743,599
Programado Edomex	-	-	-	40,498,807	40,498,807	40,498,807
Radicado Edomex	-	-	-	40,498,807	40,498,807	40,498,807
Diferencia	-	-	-	0	0	0
Importe	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Nacional	524,743,599	524,743,599	524,743,599	-	-	-
Programado Edomex	40,498,807	40,498,807	40,498,809	-	-	-
Radicado Edomex	40,498,807	40,498,807	40,498,809	-	-	-
Diferencia	0	0	0	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la SHCP y la Dirección General de Política Fiscal.





El Estado de México recibió los recursos de este Fondo de Aportaciones, a lo largo del ejercicio de 2014, en las cantidades programadas en el PEF y en el acuerdo de distribución del Ramo 33.

Pagos efectuados de FAM al Estado de México 2014

Importe anual	
Total Nacional	18,637,270,740
Programado Edomex	925,464,844
Radicado Edomex	925,464,844
Diferencia	0

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la SHCP y la Dirección General de Política Fiscal.

Recomendaciones: Ninguna.



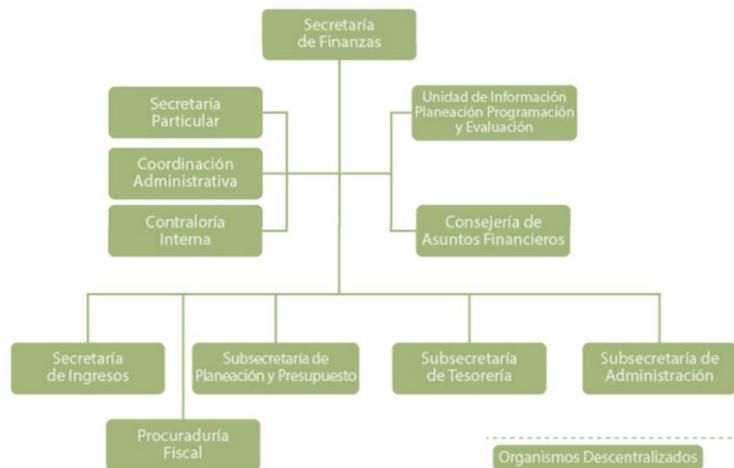
Pregunta 8.1. Describa los mecanismos o procedimientos que instrumenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal para asegurar que el depósito de recursos se realiza en la cantidad y el día calendario establecidos (incluya atribuciones, funciones y la unidad administrativa responsable de esta gestión).

Respuesta:

Los recursos de los FAM son depositados (vía transferencia electrónica) por la TESOFE (SHCP) en la cuenta bancaria (416 de Bancomer) del Gobierno del Estado de México, aperturada ex profeso para tal fin.¹³

La Secretaría de Finanzas del Estado de México, en su estructura orgánica, contempla una Subsecretaría de Tesorería que adscritas tiene a la Dirección General de Tesorería y a la Caja General de Gobierno; precisamente, a través de esta última, se hacen las liquidaciones a las áreas ejecutoras de los fondos de aportaciones estatales.¹⁴

Estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas



¹³ En el PEF 2014, en el artículo 8, menciona disposiciones sobre los recursos del gasto federalizado, incluyendo la obligación de aperturar cuentas bancarias específicas para los Fondos de Aportaciones. Hecho que también es consignado en el artículo 69 de la LGCG.

¹⁴ Organigrama de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, consultado el 05-05-2015: <http://finanzas.edomex.gob.mx/organigrama>: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/jun035.PDF>:





Para efectos de seguimiento, la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Ingresos,¹⁵ en específico la Dirección General de Política Fiscal,¹⁶ se coordina con la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, a fin de reportar los detalles de la recepción de los recursos recibidos, bajo la siguiente cadena de procesos:

- La Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la SHCP remite a la Dirección General de Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas las “Fichas de información de pagos efectuados” que se elaboran cada mes, con el detalle de los pagos radicados a la entidad federativa: clave presupuestaria (gobierno federal), concepto, importe, descripción y fecha de pago.
- La Subsecretaría de Tesorería emite, con los datos anteriores, un “recibo de retiro” por los recursos radicados.

¹⁵ Las funciones de la Subsecretaría de Ingresos señaladas en el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas, relativas a esta tarea son: promover la colaboración administrativa y la concertación con los gobiernos municipales, en el marco del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, y la cooperación con otras entidades federativas; y ejercer, en el marco de su competencia, las atribuciones y/o funciones derivadas de los sistemas nacional y estatal de coordinación fiscal, de planeación o de otra índole, con apego a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como aquellas derivadas de convenios y acuerdos celebrados con los gobiernos municipales y con los organismos auxiliares. Recuperado el 19 de mayo de: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/jun035.PDF>:

¹⁶ La Dirección General de Política Fiscal tiene el objetivo de “planear y coordinar las actividades y estudios orientados a definir la política fiscal y a incrementar los ingresos del Gobierno del Estado, mediante el análisis del comportamiento de los ingresos y el diseño de nuevas fuentes de ingresos y de estímulos fiscales, así como participar en los organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal” y las funciones relativas a esta actividad son: supervisar la mecánica de cálculo y asignación de las participaciones, apoyos y Aportaciones Federales que correspondan al Estado de México en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; supervisar las actividades de determinación y cálculo de las participaciones, así como la formulación de las constancias de liquidación respectiva y, en su caso, de las retenciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que correspondan a los municipios; coordinar y dirigir el registro y clasificación de los ingresos provenientes de la Federación y evaluar su comportamiento; asegurar la participación y colaboración del Gobierno del Estado de México en los organismos que integran el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el de Coordinación Hacendaria del Estado de México; e instruir y coordinar la elaboración y publicación del acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales que recibirá cada municipio en el ejercicio fiscal, así como las recibidas trimestralmente. Recuperado el 19 de mayo de: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/jun035.PDF>:



- La Dirección General de Tesorería elabora los “recibos de ingreso” de los recursos federales, en los que señala el origen, la cantidad, el concepto, el número de cuenta bancaria en el que fueron radicados y la fecha.
- La Dirección General de Política Fiscal del Estado de México envía a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda SHCP un oficio con la información relativa a los “recibos de retiro” y “recibos de ingreso” (originales) de cada uno de los Fondos de Aportaciones (incluye concepto, monto, número de recibo, folio de recibo de ingresos y concepto).
- La información reportada por la Dirección General de Política Fiscal sobre la ministración de recursos federales proveniente de la SHCP es conciliada con los registros presupuestales y contables de la Contaduría General Gubernamental y con la Tesorería de la Federación.¹⁷
- Finalmente, se realiza una conciliación por la Contaduría General Gubernamental, la Subdirección de Ingresos Federales y Subdirección de Control de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

La Secretaría de Finanzas del Estado de México (básicamente a través de la Dirección General de Política Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos) tiene una comunicación permanente con la SHCP para dar cumplimiento a lo programado y presupuestado en cada uno de los recursos federales transferidos y asegurar su cumplimiento integral.

Lo anterior permite asegurar que el depósito de los recursos realizado por la TESOFE, correspondan al monto estipulado en el PEF, en el acuerdo de distribución y aviso respectivos, y en la fecha de transferencia establecida en la norma

Recomendación: Ninguna.

¹⁷ Los recursos del FAM se mantienen en las cuentas estatales de las unidades ejecutoras, para ejercer los recursos se deben cumplir con los requisitos establecidos para su disposición.



Pregunta 9. ¿La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México transfirió los recursos del FAM a las Unidades Responsables y/o Ejecutoras de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables?

Respuesta: Afirmativa.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección General de Política Fiscal, a lo largo del ejercicio de 2014 el Estado de México (Secretaría de Finanzas) recibió los recursos del FAM en las fechas programadas, es decir, los recursos fueron depositados de manera ágil en la cuenta bancaria del gobierno estatal.

Tales recursos fueron canalizados al DIF del Estado de México para el gasto de operación de la asistencia social y en la cuenta bancaria de la Secretaría de Educación para el gasto de inversión en infraestructura física educativa.

Los recibos de pago asientan el importe y la fecha del depósito en las cuentas bancarias del DIF y Secretaría de Educación del Estado de México

Recomendación: Ninguna.



Pregunta 9.1. Detalle el mecanismo o procedimiento que instrumenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para transferir los recursos del FAM a las Unidades Responsables y/o Ejecutoras.

Respuesta:

La transferencia de los recursos de los fondos federales la realiza la SHCP (vía TESOFE) a las haciendas públicas estatales o municipales. Las disposiciones normativas señalan que los recursos de los Fondos de Aportaciones deben ser administrados en una cuenta bancaria específica para cada uno de los fondos.¹⁸

La LCF en el párrafo quinto de su artículo 48 señala: “Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento”.

El FAM es depositado por la SHCP en la cuentas que el Estado de México señala en cada ejercicio fiscal y en las fechas programadas. El FAM se ministra de manera mensual por doce meses, en el caso de asistencia social y en seis meses en el caso de infraestructura educativa.

La Dirección General de Política Fiscal hace un seguimiento de los recibos de retiro de los pagos efectuados, en donde se identifica: los importes, las cuentas bancarias y las fechas de los movimientos de cada uno de esos fondos.

El DIF del Estado de México recibe los depósitos del FAM en su carácter de ente administrativo responsable de la asistencia social.

¹⁸ En el PEF 2014, en el artículo 8, menciona disposiciones sobre los recursos del gasto federalizado, incluyendo la obligación de aperturar cuentas bancarias específicas para los Fondos de Aportaciones. Hecho que también es consignado en el artículo 69 de la LGCG.



Pregunta 10. A la fecha de la evaluación, indique el porcentaje de ejercicio de los recursos del DIFEM respecto al monto transferido (Eficiencia).

Respuesta. 100 por ciento.

De acuerdo con la información proporcionada por el DIFEM al equipo evaluador, se ejercieron 927 mil 626 millones 971.05 pesos por concepto de recursos del FAM. Pese a ello, la información relativa al Fondo, publicada en el sitio web de “Transparencia fiscal” del Gobierno Estatal y de “Transparencia presupuestaria” de la SHCP, indica que se ejercieron 925 mil 464 millones 844 pesos, es decir, una diferencia de 2 millones 162 mil 127 pesos.

En ambos casos, aunque existe una diferencia mínima, se informa que se ejerció la totalidad de los recursos.

Cabe señalar que la segunda cifra, la de los sitios web de internet, coincide totalmente con la asignación del FAM para el Estado de México (vertiente asistencia social).

Diferencia de los montos del FAM

FAM (asistencia social)	Ejercido	Diferencia	
		Absoluta	Porcentual
Información DIFEM	927,626,971.05	2,162,127.00	0.23
Informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM en su vertiente asistencia social	925,464,844.00		

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por el DIFEM y con datos del portal de “Transparencia fiscal” del Gobierno Estatal y del portal “Transparencia presupuestaria” de la SHCP.

Recomendación: Ninguna.



Pregunta 11. ¿El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Responsable o Ejecutora, administró los recursos del FAM en una única cuenta bancaria para el ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, sin incorporar recursos ajenos al Fondo?

Respuesta: Afirmativa

La Coordinación de Administración y Finanzas del DIFEM, como Unidad Ejecutora de los recursos del FAM, procura administrar los recursos transferidos en una cuenta bancaria específica. Ello, para cumplir con la normativa federal y, también, en atención a los solicitado por instancias de fiscalización como la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), quien periódicamente evalúa el ejercicio de los recursos del FAM a través de indicadores de desempeño

Recomendación: Ninguna.



Pregunta 12. ¿La Unidad Responsable o Unidad Ejecutora del FAM registra contable y presupuestalmente los recursos del Fondo, así como la documentación que justifique y compruebe la recepción y ejercicio de los recursos?

Respuesta: Afirmativa.

El DIFEM registra contable y presupuestalmente los recursos del FAM.

El proceso de registro presupuestal y contable del DIFEM es el siguiente:

Una vez que el gobierno del Estado de México recibe los recursos del FAM, la Secretaría de Finanzas los ministra a (egresos) a una cuenta del DIFEM (ingreso).

En la cuenta del DIF se reciben los recursos como un ingreso devengado y, a través de la Caja General de Gobierno, se realizan los pagos a los proveedores de bienes y servicios del DIFEM.

Cuando los proveedores reúnen la documentación comprobatoria y administrativa, el DIFEM emite una autorización de pago (egreso en devengo), misma que se envía a la Secretaría de Finanzas en el área de inversión para su revisión y análisis; una vez que es aprobada, se remite a la caja general del Gobierno para que programe el pago y se efectúe la respectiva transferencia.

Se procede a realizar el pago y la afectación bancaria para el ejercicio del recurso. De acuerdo con la información aportada por el DIFEM al equipo evaluador, cada uno de los momentos contables es homogéneo a los lineamientos contables de la LGC y el CONAC.

En el DIF, cada área responsable de los rubros de gasto realiza los procesos adquisitivos y los respaldan con sus respectivos comprobantes fiscales (facturas); asimismo, dan seguimiento al pago de sus proveedores.

Los registros de ingresos y egresos los realizan los responsables de las áreas en el sistema de contabilidad.



La parte contable se registra de acuerdo con la comprobación (factura), posteriormente se realizan conciliaciones mensuales de los ingresos contra lo devengado.

Los responsables de estos procesos mencionaron al equipo evaluador que el recurso, cuando se firma contrato, se considera comprometido, cuando se tienen las facturas el estatus es de devengado, y cuando se paga se vuelve ejercido.

Esta actividad se procura realizar en apego del "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México", de los postulados incluidos en la LGCG, de los procesos operativos estipulados en la LCF y de la normativa federal relativa a manejo de las Aportaciones Federales.

Recomendación: Ninguna.



Pregunta 12.1. ¿El Gobierno del Estado de México cuenta con un sistema de información contable y presupuestal homologado, que permita presentar la Cuenta Pública a la Legislatura Estatal?

Respuesta:

El “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” tiene por objetivo proporcionar a las entidades de la administración pública estatal y municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental.

Dicho manual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

En el citado manual se presenta el Clasificador por Objeto de Gasto 2014, en el cual se despliega la referente información respecto a los Fondos:

- 8000 Participaciones y aportaciones. Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General.
- 8310 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la LCF a favor de los Estados y Distrito Federal.



Además, el apartado V de dicho manual refiere las Normas de Carácter General, donde se plantea como objetivo: “Determinar la forma, características y plazo en que las entidades públicas deben proporcionar información financiera, presupuestaria, programática y económica para consolidarla y presentarla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, así como la cuenta pública municipal”, lo anterior en relación directa con lo que plantea la pregunta.

Por otra parte se identifica también el sistema denominado SPP (Sistema de Planeación y Presupuesto), el cual es un sistema en línea al que tienen acceso las entidades del gobierno estatal y en el cual se integra la información programática presupuestal, además del Sistema Progress, propiamente del aspecto contable.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 12.2. ¿El Sistema de Registro Contable con que cuenta el Gobierno del Estado de México cumple con la LGCG y las disposiciones emitidas por el CONAC?

Respuesta: Afirmativa

El “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” refiere que:

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable, de cuyos ordenamientos se desprenden los principales atributos y requerimientos que deben cubrir los sistemas de registro de los ingresos y egresos de las entidades públicas estatales y municipales. Sus objetivos son:

- I. Registrar contablemente el efecto patrimonial y presupuestal de los ingresos y los egresos públicos, y las demás operaciones financieras.
- II. Informar sobre la aplicación de los fondos públicos.
- III. Fomentar la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental.
- IV. Integrar la Cuenta Pública.

Además el mismo documento cita:

Un fundamento esencial para sustentar el registro correcto de las operaciones lo constituye el mismo manual, que es el instrumento normativo básico para el sistema, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones.



Y que en apoyo a las estrategias de modernización definidas por el gobierno estatal, se efectúa una labor permanente de revisión, tanto de las técnicas contables utilizadas, como de sus mecanismos de aplicación. Asimismo, de la incorporación de las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG. Por lo que se busca la homologación de los sistemas de registro contable y presupuestal de los organismos auxiliares y fideicomisos con el sistema del sector central y con los municipios.

Por su parte, la Guía de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC señalan en el apartado "Otras obligaciones", los compromisos sobre recursos federales transferidos, en los que se plantean los siguientes numerales para su implementación:

69. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;

76

70. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;

71. Realizar en términos de la normativa que emita el Consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

72. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas



obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables;

73. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la LCF y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.

74. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.

Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos.

77

75. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;

76. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;

77. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y

78. La demás información a que se refiere este Capítulo.

79. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.



81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Atendiendo a ello, la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México proporcionó al equipo evaluador la “Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC”, aprobada por el Secretariado Técnico del CONAC, aplicada por la SHCP al Estado de México, con revisión de fecha 15 de febrero de 2015, en la que los apartados de registros contables, registros presupuestales, registros administrativos y transparencia presentan avances de entre 81 a 95 por ciento de cumplimiento. No obstante, en el apartado de cuenta pública se tiene el menor porcentaje de atención, dado que no incorpora la información del Poder Legislativo y de los entes autónomos.

Por otra parte, la ASF en el estudio “Ley General de Contabilidad Gubernamental. Avances en su cumplimiento (entidades federativas y municipios)”,¹⁹ publicado en 2014, indica lo siguiente respecto a la implantación de los postulados de la LGCG en el Estado de México:

“Implementación. El sistema que opera desde 1996, es un sistema que se ha ido adaptando de acuerdo con las necesidades, fue desarrollado por la entidad federativa y es administrado actualmente por la misma, cuenta con manuales técnicos y operativos, no opera por módulos; sin embargo, todas las operaciones están vinculadas a la contabilidad, su debilidad es que no trabajan en línea porque aún no se encuentra la herramienta adecuada para garantizar la seguridad de la información; se estima un avance del 90%.

Adopción.- Ya fue actualizado el marco legal que está alineado con las normas emitidas por el CONAC; el Consejo Estatal de Armonización Contable ha llevado a cabo 11 reuniones de trabajo; tanto el inventario de bienes muebles e inmuebles esta conciliado con registros contables, se registran las etapas del presupuesto en

¹⁹ Disponible en: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/EstudiosEspeciales/Documento%20CONAC%20impresi%C3%B3n.pdf>



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

tanto de ingreso como del egreso, de acuerdo con sus criterios no se registra la etapa presupuestal del ejercicio”.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 12.3. Aplica controles para asegurarse de que la documentación soporte del gasto contiene la información del ejercicio del FAM.

Respuesta: Afirmativa

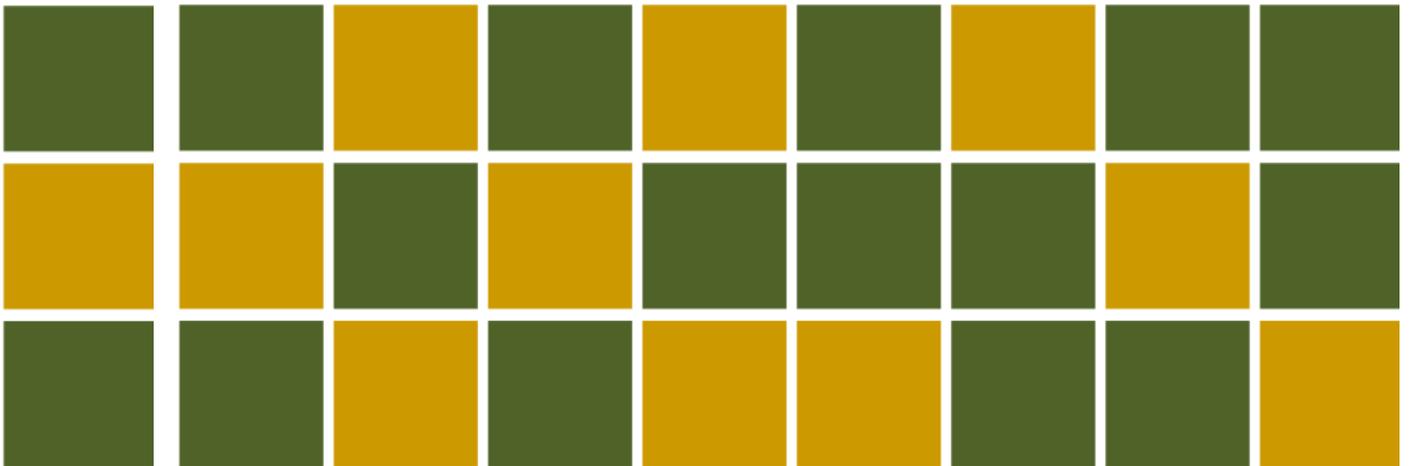
El DIFEM aplica controles para atender los mandatos en la LCF, la LGCG y las disposiciones emitidas por el CONAC.

Recomendaciones: Ninguna.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

3. Resultados





Pregunta 13. ¿El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Responsable o Ejecutora del FAM, documenta los resultados de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR (SFU-PASH)?

Respuesta: Afirmativa.

Las Unidades Responsables y/o Unidades Ejecutoras de los recursos del FAM documentan los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo a través del SFU-PASH.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de su artículo 85, indica que las entidades federativas y municipios enviarán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de la aplicación de recursos federales. En ese sentido, el artículo 48 de la LCF estipula que los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones. Al efecto, el instrumento empleado por la SHCP para atender tal mandato es el SFU de su Portal Aplicativo (PASH).

82

Para informar sobre las metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales transferidos, las dependencias coordinadoras de los Fondos (dependencias federales) implementaron indicadores de desempeño y metas, en común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas. Dichos resultados son registrados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que aplica de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), de acuerdo con los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”.

En el Estado de México las Unidades Responsables y/o Unidades Ejecutoras de los recursos del FAM (para el caso del FAM en la vertiente asistencia social es el DIFEM), en coordinación con la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Gasto Público, registran y documentan los indicadores de Fin y Propósito, además de los niveles de Componentes y Actividades, avances trimestrales de las metas programadas, avances al periodo, responsables



del avance y la información específica que integra a los indicadores de la MIR (denominación, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia). Lo anterior, en el SFU del PASH.

**Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, Cuarto Trimestre 2014
MIR FAM Asistencia Social (15-México)**

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-006 FAM Asistencia Social	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	6 - Protección Social	Subfunción	8 - Protección Social	Actividad Institucional	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples			
RESULTADOS										
Nivel	Indicadores					Meta programada		Avance		Responsable del registro del avance
	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria	Variación de personas en inseguridad alimentaria	(Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t - Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6) / Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6	Otra	Estratégico/ Eficacia/ Sexenal	0.00	0.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	(Monto total de recursos del Ramo 33 Fondo V.i asignados por la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V.i en el año) * 100	Porcentaje	Estratégico/ Economía/ Anual	89.41	89.41	89.41	100	Estatal
Componente	Criterios de calidad nutricia para los programas alimentarios establecidos	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Entidades federativas que cumplen con los criterios de calidad nutricia / Total de entidades federativas)*100	Porcentaje	Gestión/ Calidad/ Anual	43.75	43.75	37.50	85.71	Administración Pública Federal



RESULTADOS										
Nivel	Indicadores					Meta programada		Avance		Responsable del registro del avance
	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Annual	Al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
	Asesoría a entidades federativas	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	(Número de asesorías realizadas a entidades federativas / Número de asesorías programadas) *100	Porcentaje	Gestión/ Calidad/ Trimestral	100	100	84.38	84.38	Administración Pública Federal
Actividad	Integración de apoyos alimentarios en cumplimiento o a los criterios de calidad nutricia	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	((Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondientes a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria + número de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondientes a menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) / número total de apoyos entregados en el periodo)	Otra	Gestión/ Calidad/ Trimestral	0.60	0.60	1.00	166.67	Estatal

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado el 13 de abril de 2015 de http://siprep.edomex.gob.mx/portal_gem/RAMO33_informes/doc/FAM/FAM_T4.pdf

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 13.1. ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta:

La MIR utilizada contiene resultados para medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo que facilita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La MIR de la vertiente de asistencia social, en consonancia con la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y con el “Manual para el diseño y construcción de indicadores”,²⁰ presenta un indicador de Fin y uno de Propósito:

Resultados de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR FAM - Asistencia Social

Nivel	Objetivos	Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Meta programada		Avance	
				Anual	Al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Otra	0.00	0.00	N/A	N/A
Propósito	Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	Porcentaje	89.41	89.41	89.41	100

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado el 13 de abril de 2015 de <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

En el indicador de Fin, cuya programación y seguimiento corresponde a la administración pública federal, se reportó una meta de 0.0, es decir, un avance nulo. Al respecto no se incluyó alguna consideración para explicar esta ausencia de datos, sólo un N/A (interpretado por el equipo evaluador como un “No aplica”) y el hecho de que, según la frecuencia de medición, ésta se realizará de manera sexenal.

²⁰ Ambos documentos fueron emitidos en el año 2013 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y están disponibles en su sitio web de internet: <http://www.coneval.gob.mx>



Por su parte, el indicador de Propósito (responsabilidad del Gobierno Estatal) muestra un cumplimiento total de la meta anual programada, esto es, 100 por ciento. Resalta el hecho de que 89.41 por ciento de los recursos del FAM se destinaron a otorgar apoyos alimentarios.

Recomendación:

Expresar el sentido del indicador de nivel Fin de la MIR asistencia social y contextualizar su resultado en el apartado denominado “Justificación de diferencia de avances con respecto de las metas programadas”, con el objeto de facilitar la interpretación del logro obtenido.



Pregunta 14. ¿El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Responsable o Ejecutora del FAM, documenta los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión o de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario en los que se aplicó el FAM?

Respuesta: Afirmativa.

Las Unidades Responsables y/o Unidades Ejecutoras documentan los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas Presupuestarios donde se aplicaron los recursos del FAM, a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) y de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), generada para cada uno de ellos.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios (Código financiero), en su artículo 327 D, establece que las dependencias y entidades públicas evaluarán el desempeño de los resultados de la ejecución de los programas presupuestarios, por medio de los avances del informe programático-presupuestal, sin detrimento de la actualización periódica que hagan de sus indicadores contenidos en el SIED. Ello se realizará, agrega el artículo citado, a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPEs).

87

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios señala que, en materia de evaluación, las UIPPEs reportarán los avances de los indicadores contenidos en el SIED.

Los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (Lineamientos-PbR) señalan las pautas para evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal. Agregan, además, que la implementación del PbR se debe realizar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), la elaboración de la MIR y el fortalecimiento del SIED, el cual considerará los indicadores existentes en su batería, estratégicos y de gestión, los cuales se deberán analizar, actualizar, mejorar, modificar y, en su caso, realizar una propuesta para el diseño de nuevos indicadores que permitan medir los objetivos de cada Programa Presupuestario con MIR.



Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Lineamientos de Evaluación), en su octava disposición general, indican que las dependencias y/o entidades públicas deberán diseñar cada Programa Presupuestario con base en la MML, así como elaborar y actualizar las MIR, de acuerdo con lo que establezca el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto (Manual Anteproyecto) para el ejercicio fiscal correspondiente.

Así, en el contexto normativo descrito, las Unidades Responsables o Ejecutoras de los recursos del FAM en el Estado de México documentan y registran los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, a través de la MIR de los programas presupuestarios para los niveles Fin y Propósito que refiere la MML, y su incorporación al SIED.

En este sentido, el principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM, en su vertiente de asistencia social, es:

Programas Presupuestarios que aplican recursos del FAM

Fondo	Vertiente	Programa Presupuestario	Unidad ejecutora
FAM	Asistencia social.	Atención a la población infantil.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).

Fuente: Elaboración propia, con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público.

Recomendaciones: Ninguna.



**Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario
"Atención a la población infantil", 2014**

Objetivo: Aumentar el número de población infantil beneficiada por los servicios institucionales de salud, a través de la mejora en la infraestructura hospitalaria y de asistencia social para brindar calidad y calidez en atención a los niños.

Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Descripción de la Meta	Tipo Indicador Dimensión Frecuencia
Nivel Fin					
Coadyuvar al incremento de la esperanza de vida en la población infantil, mediante acciones preventivas y curativas que favorezcan su salud y su desarrollo integral en ambientes propicios.	Esperanza de vida (api).	(Esperanza de vida año 2014-Esperanza de vida año 2012)	0.35	Para el ejercicio 2014 se pretende incrementar la esperanza de vida en un 0.35 por ciento más, que el año anterior, lo que conlleva al descenso en los niveles de mortalidad infantil.	Estratégico Eficacia Anual
Nivel Propósito					
La población infantil del Estado de México, recibe una mejor atención en los servicios alimentarios y de salud.	Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades.	Menores beneficiados con las 3 modalidades de desayunos/Menores con desnutrición o en riesgo en el Estado de México*100	95.39	Se espera tener un cobertura del 95.39 por ciento en los menores con desnutrición o en riesgo en el Estado de México, mediante la entrega de desayunos escolares en sus tres modalidades (Frío, caliente y raciones vespertinas). Con esto se atenderá a 760 mil 176 niños de edad preescolares y primaria inscritos a escuelas públicas en la entidad y contribuir a que disminuya la desnutrición en 1.52 por ciento con los desayunos fríos; y un 0.79 con las raciones.	Estratégico Eficacia Semestral
	Mortalidad en menores de 5 años por IRA'S y EDA'S.	(Número de defunciones de EDA'S-IRA'S en menores de cinco años/Población menor de cinco años)*100,000	66	Se estima disminuir la mortalidad en menores de 5 años por infecciones respiratorias agudas (IRA's) o enfermedades diarreicas agudas (EDA's) en 66 descensos por cada cien mil niños.	Estratégico Eficacia Anual

Fuente: Elaboración propia, con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 14.1. ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta:

La administración pública estatal establece puntualmente los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados en sus programas presupuestarios, y cuida que, a través del SIED, se obtenga una valoración objetiva de su desempeño, mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

En ese entendido, para la medición de los resultados de indicadores, tanto los registrados en el SIED como los incluidos en la MIR de los programas presupuestarios, el Manual del anteproyecto creó una semaforización (expresada en porcentaje) para valorar el resultado del indicador; bajo este principio, se establecieron los umbrales: rojo, amarillo y verde.²¹

Operacionalmente, los resultados de los indicadores son documentados en el formato de “Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores” por las Unidad Responsable o Ejecutora, en este caso el DIFEM (a través de su UIPPE), y, a su vez, son registrados en el SIED.

Los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito del Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”, financiado en el año 2014 con recursos del FAM, son los siguientes:

²¹ *Intervalo de 0-69.9 por ciento:* Zona roja, los indicadores que reporten dentro de este intervalo se encuentran en una situación crítica donde es urgente la modificación de estrategias y para el logro del objetivo que se está midiendo. El desempeño puede ser calificado como pésimo.

Intervalo de 70-89.9 por ciento: Es la zona amarilla y cuando las mediciones reportan dentro de este intervalo es necesario tener un seguimiento puntual del cumplimiento de las estrategias y replantear las estrategias en los casos necesarios. El desempeño es considerado como regular.

Intervalo de 90-110 por ciento: En este intervalo se encuentran los programas con operación exitosa en los cuales se debe mantener seguimiento para mantener el nivel de funcionamiento, estos resultados dan elementos de que los programas pueden emprender nuevos retos, para mejorar las condiciones de beneficio a la sociedad. El desempeño de estos programas y proyectos puede definirse como muy bueno.

Intervalo 111 por ciento en adelante: Todo aquél indicador que rebase el 110 por ciento resultará en automático un semáforo rojo, pues refleja en sí un proceso de planeación deficiente, por lo cual, en todo momento deberán establecerse metas coherentes y estar atentos al desempeño del programa en sí.

Cabe apuntar que será necesario valorar los casos específicos de ciertos indicadores que considerando su lógica, tipo de operación y tendencia, no encajen dentro de los criterios estándar de semaforización antes mencionados.



Resultados de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”, 2014

Nivel	Indicador	Meta 2014	Avance acumulado	Semaforización (%)			
				0-69	70-89	90-110	111-∞
Fin	Esperanza de vida (api).	0.35	0.35			100	
Propósito	Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades.	95.39	92.78			97.3	
	Mortalidad en menores de 5 años por IRA’S y EDA’S.	66.49	23.98	36.1			

Fuente: Elaboración propia, con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público.

El indicador para el nivel Fin se ubica, de acuerdo a la semaforización, en un umbral adecuado, ya que registra un avance de 100 por ciento; es decir, la esperanza de vida en el Estado de México tuvo un incremento de 0.35 años que, según datos de INEGI,²² en el año 2014 fue de 75.1 años.

El indicador de Propósito, “Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades”, tuvo un resultado positivo, en virtud de que la cobertura reportada fue de 92.78 por ciento, es decir, 739,304 menores se beneficiaron con desayunos en sus tres modalidades (fríos, calientes y vespertinos) respecto a la población objetivo (preescolares y escolares de las escuelas públicas del Estado de México) con desnutrición o en riesgo, que fue de 796,856 niños²³. Este resultado se ubica en el umbral verde de semaforización.

El resultado del segundo indicador de Propósito, “Mortalidad en menores de 5 años por IRA’S y EDA’S”, referente de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA’s) y de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA’s), se registró en el umbral de semaforización rojo, 23.98 por ciento con respecto de la meta programada; sin embargo, como lo señala la ficha técnica del indicador, el porcentaje refiere que solo se registraron 326 defunciones en menores de 5 años por IRA’s y EDA’s en una población de 1,359,550 menores en la entidad; la meta en números absolutos representa 904 defunciones, por lo cual, el parámetro de semaforización es inverso, de acuerdo a la lógica de disminuir la mortalidad infantil.

²² INEGI. Esperanza de vida por entidad federativa según sexo, 2007 a 2014. Recuperado el 30 de abril de 2015 de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>. Cabe apuntar que este indicador se interpreta como la ganancia de vida en un período determinado, en la población adulta, y que es influenciado por diversos factores, como el uso de medicamentos, la higiene, la vivienda, la educación, entre otros.

²³ Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2014.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Recomendación:

Considere, para el indicador de Propósito “Mortalidad en menores de 5 años por IRA’S y EDA’S”, invertir el criterio de semaforización, a efecto de que los resultados reflejen en su evaluación el incremento o la disminución de la mortalidad infantil en la entidad.



Pregunta 14.2. ¿Existe un proceso operativo documentado para dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión y/o indicadores de la MIR del Programa Presupuestario?

Respuesta:

El proceso operativo está determinado por diversa normatividad que mandata dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión, acción realizada por las Unidades Responsables y/o Unidades Ejecutoras (DIFEM, para el caso de los programas financiados con recursos FAM, vertiente asistencia social), a través de sus respectivas UIPPEs, quienes registran y documentan los avances trimestralmente de los indicadores en el SIED.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que el SIED es una herramienta automatizada del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión.

93

Asimismo, este documento normativo, en su artículo 327 D, señala que la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Estado de México, en el ámbito de sus competencias, evaluarán el desempeño y verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de las dependencias y entidades públicas.

Señala, también, que las dependencias, a través de las UIPPEs, así como las entidades públicas, por conducto de sus dependencias coordinadoras de sector, enviarán a la Secretaría de Finanzas, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre del trimestre inmediato anterior, sus avances del informe programático-presupuestal, sin detrimento de la actualización periódica que hagan de sus indicadores contenidos en el SIED.

El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 19, señala que en materia de evaluación, las UIPPEs tienen la función de reportar a la Secretaría de Finanzas los avances de los indicadores contenidos en el SIED.



Por su parte, los Lineamientos PbR, en la novena disposición general, establecen que para conocer los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas en la aplicación de los recursos públicos, se realizará la evaluación del desempeño, a través de indicadores estratégicos y de gestión, que permita dimensionar los logros alcanzados de cada año fiscal, en términos de eficacia, eficiencia, calidad e impacto económico y social, los cuales serán la base para el funcionamiento del SIED. Asimismo, señala que la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, será la responsable de realizar esta evaluación y emitirá las recomendaciones correspondientes.

También establece que los indicadores serán documentados a través de fichas técnicas, que será el instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y para comunicar los detalles técnicos que faciliten su comprensión.

Los Lineamientos de Evaluación, en su décima disposición general, indican que las dependencias y/o entidades públicas evaluadas deberán presentar la MIR de cada Programa Presupuestario, en los términos que se establezcan en el Manual de Anteproyecto para el ejercicio fiscal que corresponda. Asimismo, que la Secretaría de Finanzas revisará conjuntamente con los sujetos evaluados las MIR y sus modificaciones, conforme al mecanismo que se determine para dichos efectos.

En la décima primera disposición general, señala que se deberá difundir la MIR, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal que corresponda, y que la MIR por Programa Presupuestario formará parte del SIED para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno del Estado de México.

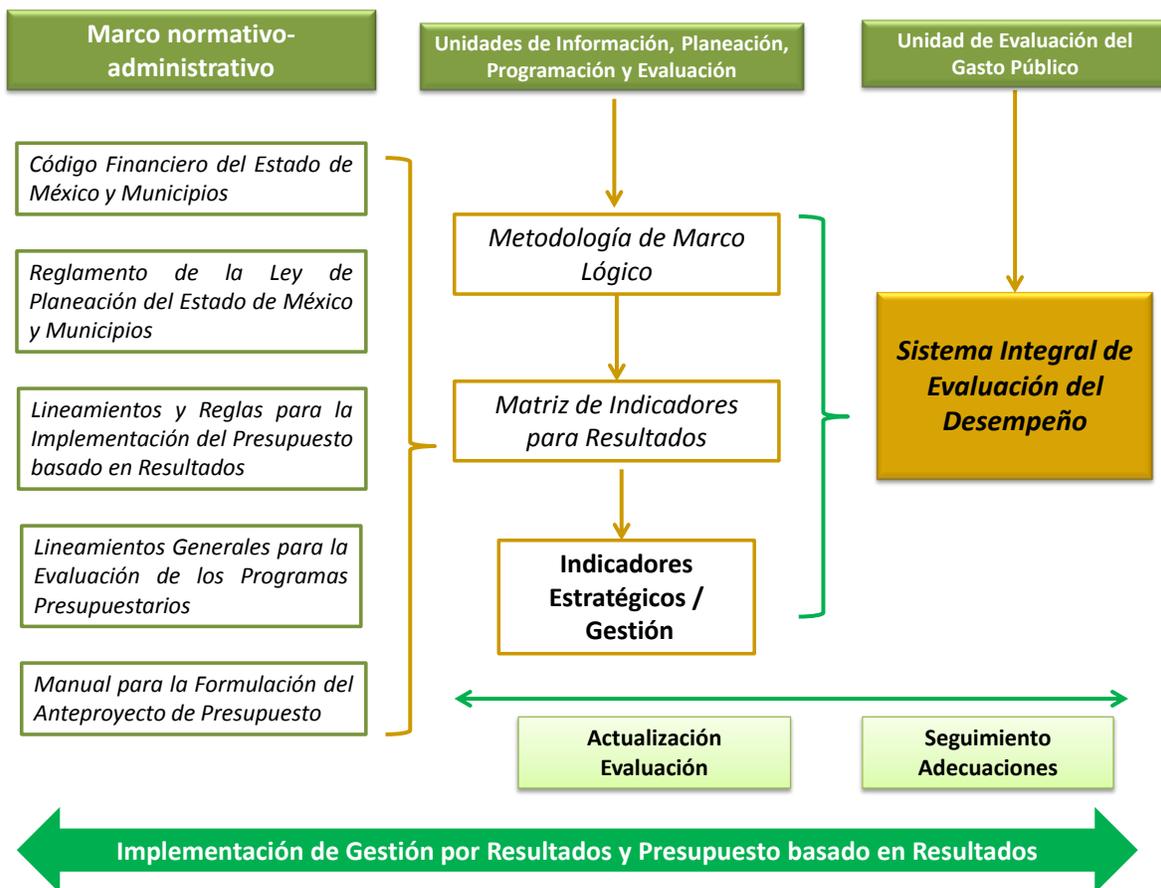
En el Manual del anteproyecto se establece, de acuerdo a la orientación estatal, que para presupuestar en base a resultados se utilizarán las MIR que permitirán realizar evaluaciones que dimensionen los avances o retrocesos de los programas en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía; dichos resultados serán medidos a través de indicadores estratégicos y de gestión.



Describe también que para la integración del anteproyecto de presupuesto y, en forma especial, el programa anual (que es el documento donde se sustenta la asignación de recursos del proyecto de presupuesto de egresos, a través de los formatos PBR-01, 02 y 03), se requiere de la programación de metas e indicadores en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

A continuación se describe el proceso operativo de los indicadores que miden el desempeño de los programas presupuestarios en el Estado de México.

Proceso operativo para el seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios



Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones: Ninguna.



14.3 ¿Existe una vinculación o similitud entre los resultados de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del FAM (SFU-PASH) con los de los indicadores estratégicos y de gestión y/o los de la MIR del Programa Presupuestario del ámbito estatal en los que se aplicaron los recursos?

Respuesta:

Existe una parcial vinculación entre los resultados de los indicadores.

La MIR del FAM, en la vertiente de asistencia social, y la MIR del Programa Presupuestario, “Atención a la población infantil”, atienden los objetivos y estrategias marcadas en los planes de desarrollo estatal y nacional, por lo cual están vinculadas a fines comunes.

En cuanto a resultados, el indicador de Fin, “Variación de personas en inseguridad alimentaria”, no reportó avances al periodo, por lo que no se puede asociar con el resultado del indicador “Esperanza de vida (api)”.

Pese a ello, el nivel Propósito sí refleja una vinculación directa: el resultado del indicador “Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios” está enlazado con el resultado del indicador “Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades”. El primero dimensiona los recursos destinados para apoyos alimentarios, mientras que el segundo establece la focalización de los desayunos escolares con recursos del FAM.

Vinculación de Resultados de indicadores MIR FAM Asistencia Social y Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”, 2014

Nivel	Indicadores					
	MIR SFU-PASH	Meta anual	Avance al periodo	MIR SIED	Meta anual	Avance acumulado
Fin	Variación de personas en inseguridad alimentaria	0.00	0.00	Esperanza de vida (api).	0.35	0.35
Propósito	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	89.41	100	Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades.	95.39	92.78
				Mortalidad en menores de 5 años por IRA’S y EDA’S.	66.49	23.98

Fuente: Elaboración propia, con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público.

Recomendación: Ninguna.



Pregunta 15. ¿El Gobierno del Estado de México ha evaluado el FAM de manera externa?

Respuesta: Afirmativa.

En el ejercicio fiscal 2014 se realizó una evaluación externa al Fondo, identificada como “Evaluación Específica de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa”.

En el sitio web del Gobierno del Estado de México se aloja el portal de “Transparencia fiscal”, el cual, en su apartado Evaluación de Resultados, contiene un rubro destinado al Ramo 33, “Resultado de las Evaluaciones a los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas”. En él se registraron (ejercicio fiscal 2014) cuatro evaluaciones externas realizadas a los Fondos de Aportaciones, entre ellas se identificó la “Evaluación Específica de Consistencia y Resultados, FAM, en su vertiente de Infraestructura Educativa”.

El periodo de la evaluación comprendió de julio de 2013 a junio de 2014; asimismo, las áreas administrativas responsables de dar seguimiento a la evaluación fueron la Dirección de Información y Planeación y la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ambas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

La instancia evaluadora estuvo a cargo de la Dirección General de Atención a los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, adscrita al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec).

Recomendación: ninguna.



Pregunta. 15.1. ¿Qué tipo de evaluaciones ha realizado?

Respuesta:

La evaluación realizada a la vertiente del FAM Infraestructura Educativa fue de consistencia y resultados, respecto al diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados; la cual tuvo como objetivo general:

“Evaluar la consistencia y resultados correspondiente al diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados del sub-fondo para la Infraestructura Social Educativa, del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Estado de México, mediante el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por las dependencias responsables; y con la finalidad de que las recomendaciones de este análisis faciliten la implementación de estrategias de mejora sobre los temas evaluados”.

98

Y como objetivos específicos los siguientes:

- Verificar la consistencia en el Diseño, Planeación, operación del Fondo.
- Identificar los resultados alcanzados y los beneficiarios del Fondo.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 15.2. ¿Cuáles son sus características (metodológicas y alcance)?

Respuesta:

El documento refiere haber utilizado los “Términos de Referencia desarrollados para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados”, metodología propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)²⁴, el cual considera para las etapas de evaluación lo siguiente:

Diseño.

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Planeación estratégica.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Operación.

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Cobertura y focalización.

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Percepción de beneficiarios.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

²⁴ Evaluación de Consistencia y Resultados, Coneval 2015. Recuperado el 31 de mayo de 2015 del sitio web: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evaluacion_Consistencia/evaluacion_consistencia_resultados.aspx



Resultados.

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Asimismo, se utilizaron entrevistas con los responsables de operar los recursos del Fondo, como instrumento de recolección de información, con el propósito de hacer precisiones en la información proporcionada, o para resolver dudas sobre la misma.

Señala el documento, también, que por la naturaleza de la evaluación, y conforme a lo que establecen los Términos de Referencia, se trabajó con bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.



Pregunta 15.3. ¿Cuáles son los resultados aportados por las evaluaciones?

Respuesta:

En el apartado 2 de la “Evaluación Especifica de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa”, se registraron los siguientes hallazgos de la evaluación:

Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

2. Principales hallazgos de la evaluación		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Capítulo I	La redacción de los objetivos e indicadores correspondientes a las Actividades resultan inadecuados, ya que no se señala qué se deberá de hacer para producir los bienes y servicios entregados en los Componentes. No se presentó información que permita identificar claramente la forma en que la operación del FAM tuviera complementariedad o duplicidad con otros programas federales y/o estatales.
2	Capítulo II	Falta generar información adecuada para elaborar indicadores de seguimiento de los Componentes y las Actividades.
3	Capítulo III	La MIR incluye indicadores a nivel de Actividades que expresan el porcentaje de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación, pero no refleja alcances específicos en la cobertura y focalización.
4	Capítulo IV	No se cuenta con un proceso que permita recolectar, procesar, producir y depurar bases de datos que permitan generar información sobre grupos focalizados de beneficiarios. No se incluyen indicadores que midan costos unitarios u otros costos de producción vinculados a la producción de los Componentes.
5	Capítulo V	No se cuenta con un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

Fuente: Transparencia Fiscal, Gobierno del Estado de México, recuperado del sitio <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/evaluacion-resultados/FAM-2014.pdf>





Por otro lado, en el apartado 3 se mencionan las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, que fueron las siguientes:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Conclusiones de la evaluación:

En cuanto al tema de diseño del Fondo, se observa una adecuada y pertinente definición de los objetivos tanto para el Fin, como para el Propósito del programa, los que a su vez se encuentran alineados a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal del Desarrollo. Sin embargo, no se cuenta con una adecuada redacción de las Actividades que reflejen una mayor vinculación con la mejora e incremento de la oferta en infraestructura educativa para los diferentes niveles de educación; sobre esta observación se recomienda una mayor participación del Instituto Mexiquense de Infraestructura Educativa (IMIFE).

La revisión y el análisis que se realizó para corroborar si los instrumentos de la planeación estratégica contaban con una orientación a resultados, arrojó que no se cuenta con los mecanismos adecuados para medir indicadores; así como no se observa la clara vinculación entre las asignaciones presupuestales por Componente y los resultados en el cumplimiento de metas por Componente.

La eficacia y economía en la operación del Fondo no pudo ser constatada de manera satisfactoria debido a que, en primer lugar no se contaba con los indicadores de Actividades adecuados para su medición; segundo, no se observa un proceso que permita recolectar, procesar, producir y depurar bases de datos para generar información sobre grupos focalizados de beneficiarios; y tercero, los sistemas de administración del Fondo operan de manera independiente, dado que, por un lado se administra la ejecución y el ejercicio del gasto y por otro, el seguimiento y la evaluación de los programas.

No se utilizan instrumentos que recaben información sobre la percepción de la población, en cuanto al grado de satisfacción de los beneficiados del Fondo. Por tanto, se recomienda una mayor participación del sector social que recibe el beneficio.



De manera general, se observa que la poca información sobre los indicadores de gestión y de percepción de la población de beneficiados, así como de informes financieros detallados y periódicos, redundan en un problema en la rendición de cuentas.

Por lo anterior se recomienda una mayor y mejor utilización de la Metodología del Marco Lógico, que permita el establecimiento de su Matriz de Indicadores; así como consolidar un sistema de información que genere y satisfaga los planes estratégicos y específicos del FAM Infraestructura Educativa.

Respecto a las recomendaciones por su relevancia:

3.2 Recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Replantear los objetivos y por ende los indicadores de las Actividades, que atiendan a los siguientes objetivos:

- Identificar y priorizar las necesidades de infraestructura educativa en función de requerimientos y disponibilidad presupuestaria.
- Elaborar estudios y proyectos que sustenten técnicamente la ejecución de obra pública.
- Construir, rehabilitar y supervisar obras destinadas a la educación.

Planear con metas más realistas a partir de diagnósticos sustentados en estudios y análisis propios realizados en la entidad, o en su caso en documentos y/o reportes elaborados por el INEGI, Secretaría de Educación, etc.

Se recomienda elaborar un documento o una Matriz que contenga los objetivos, estrategias y Componentes de programas públicos vinculados a la infraestructura educativa, que operen en el Estado.



Llevar a cabo evaluaciones externas del Fondo que generen elementos para mejorar su desempeño.

Se recomienda elaborar indicadores para las Actividades que vinculen variables tales como: planteles construidos, equipados y/o remodelados; número de alumnos beneficiados, entre otros; con el objetivo de mostrar una mayor focalización del costo beneficio del programa.

Se recomienda, en la medida de lo posible, llevar este indicador a una cobertura de al menos el 70% en oferta educativa para el nivel preescolar.

Identificar oportunidades de mejora en los mecanismos de transferencia de recursos. Convendría aplicar una reingeniería en los procesos.

Visualizar al FAM como una fuente de Financiamiento y no como un Programa Presupuestario. A partir de ello, la entidad podría diseñar Programas Presupuestarios con Componentes metodológicamente bien diseñados, que permitieran medir y evaluar el impacto de éstos sobre los beneficiarios y sobre la política educativa de la Entidad.

Para el diseño de los Componentes, es conveniente diseñar indicadores que permitan medir y evaluar a nivel de costos, además del cumplimiento financiero del gasto.

Diseñar instrumentos que permitan medir:

- Universo de la población beneficiada.
- Grado de satisfacción de la población objetivo.



Pregunta 15.4. Si el Gobierno del Estado de México ha realizado evaluaciones al FAM ¿la difusión se efectuó conforme a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas"?

Respuesta:

La Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas tiene como objeto establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Al respecto, la "Evaluación Especifica de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa", atendió lo señalado en ésta norma respecto a los siguientes apartados:

105

1. Descripción de la evaluación.
2. Principales hallazgos de la evaluación.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
4. Datos de la instancia evaluadora.
5. Identificación del (los) programa(s).
6. Datos de contratación de la evaluación.
7. Difusión de la evaluación.

Recomendación: ninguna.



Pregunta 16. ¿El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Responsable o Ejecutora, cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con los bienes y/o servicios generados a partir de los recursos del FAM?

Respuesta: Negativa.

No se identificó ningún instrumento que registre el grado de satisfacción de los beneficiarios de los recursos del FAM, ni en el Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”, el cual está vinculado directamente con la aplicación de los recursos del Fondo, a través de la entrega de desayunos escolares a menores.

Aun cuando se cuenta con reglas de operación precisas para otorgar los desayunos escolares,²⁵ que incluyen detalles sobre los mecanismos de enrolamiento, los formatos a utilizar para su registro, los derechos y sanciones, así como la mecánica operativa y mecanismos de participación social, tanto para desayunos escolares comunitarios como para desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, no existe un instrumento que mida la satisfacción del usuario, en este caso, la población infantil que cursa el nivel preescolar y primaria en escuelas públicas del turno matutino o vespertino. Es decir, no hay información que retroalimente las actividades del Programa Presupuestario, pero sobre todo, que mida la calidad del producto que se otorga a los menores beneficiados (Componente).

Recomendación:

Valore el diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios, respecto al proceso operativo de entrega de los desayunos escolares (oportunidad) y del producto que se brinda (cantidad, calidad y suficiencia).

²⁵ “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, número 39, con fecha de publicación el 28 de febrero de 2014.



Pregunta 16.1. De ser así, señale las características de la medición (método y resultados).

Respuesta:

No aplica, en virtud de que no existe instrumento para medir la satisfacción de la población beneficiada.



Pregunta 17. ¿El Gobierno del Estado de México conoce?

- *El porcentaje de los recursos del FAM respecto al gasto total del DIF en la entidad.*

El FAM se distribuye en dos vertientes, la primera hace referencia a la “asistencia social”, la cual se destinará en un 46 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social a través de instituciones públicas, y la segunda a “Infraestructura Educativa” correspondiéndole el 54 por ciento restante aplicado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, esto de acuerdo con lo establecido en la LCF.

Presupuesto a nivel nacional del FAM 2014

Descripción	Monto	Porcentaje
Fondo de Aportaciones Múltiple	18,637,270,740.0	100.0
• Asistencia Social	85,731,44,540.0	46.0
• Infraestructura Educativa	10,064,126,200.0	54.0

Fuente: Elaboración propia con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

En este sentido, en el año 2014 al Estado de México se le asignó un presupuesto de 925 millones 464 mil 844 pesos para la vertiente de “asistencia social”. Asimismo, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2014 se autorizó una asignación presupuestal para el DIFEM (organismo operador de los recursos del FAM) de 1 mil 520 millones 646 mil 929 pesos, monto que concluyó en 2 mil 989 millones 470 mil 351 pesos.

Con estos datos, se concluyó que la participación del FAM representó 30.90 por ciento de los recursos del DIFEM.





Porcentaje de participación del FAM en los recursos del DIFEM 2014 (pesos)

FAM (a)	DIFEM (b)	Porcentaje de participación (c)=(a/b)*100
925,464,844.0	2,989,470,351.0	30.90

Fuente: Elaboración propia con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y del Informe de Ejecución del Presupuesto (DIFEM) 2014.

- *Costo promedio por desayuno escolar.*

Otorgar desayunos escolares es una instrumentación de gobierno para contribuir a la seguridad alimentaria de la población infantil, que, a diferencia de otros programas sociales, es de carácter nacional, dado que se financia con recursos del FAM, y que, a lo largo del tiempo, se ha consolidado como una de las actividades principales de los sistemas estatales y municipales DIF.²⁶

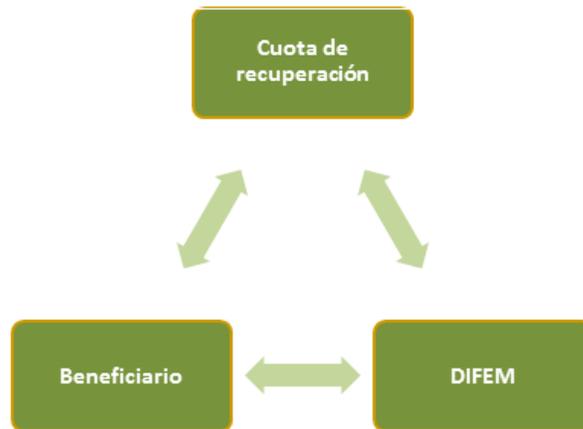
Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas (RO), publicadas en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 28 de febrero de 2014²⁷, señalan que el costo del desayuno escolar se cubrirá mediante una cuota de recuperación por parte del padre o tutor del beneficiado y el resto por el Gobierno Estatal a través del DIFEM.

²⁶ Uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de la historia se ha proporcionado es la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyos se remonta a 1929 con el programa “Gota de Leche”, que a finales de los años setenta el DIF retoma con los Programas de Raciones Alimentarias (PARA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo (PASAF). Hasta 1997 operaron de manera centralizada desde el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

²⁷ Recuperado el día 30 de mayo de 2015, del sitio web: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/feb286.PDF>



Estructura para obtener el costo de Desayunos Escolares



Fuente: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas

De acuerdo con lo indicado por la RO, el costo promedio por desayuno escolar es de cincuenta centavos, y la respectiva recuperación se aplicará en cuatro vertientes:

- a) Compra de básculas y estadímetros, equipo necesario para la fase de levantamiento y conformación del Padrón de Beneficiarios.
- b) Papelería necesaria para la operación de los programas.
- c) Compra de tarimas y mejoras a las instalaciones de la bodega donde se resguardan los productos alimentarios.
- d) Subsidiar el pago de desayunos o raciones de los menores que requieren del apoyo alimentario y carecen de los medios económicos.

Así, el sistema estatal es el responsable de implementar los mecanismos de registro y control necesarios para asegurar la correcta aplicación de los recursos.

El equipo evaluador únicamente hace referencia a la cuota de recuperación de los desayunos escolares, debido a que no es posible determinar el costo real por componente, esto a causa de que no toda la información respecto a las licitaciones y contratos con proveedores es pública.



- *Costo promedio por infante atendido con desayuno escolar.*

Los recursos del FAM, como se ha explicado en respuestas anteriores, son aplicables a programas en apoyo de la asistencia social; en virtud de ello, el DIFEM los destina a diversas acciones, entre ellas la de desayunos escolares, que representa 85.76 por ciento del total de recursos asignados al Fondo.

Monto total ejercido en desayunos escolares con recurso del FAM 2014

Monto asignado al FAM	Monto ejercido en desayunos por modalidad		Total ejercido
925,464,844.00	Desayunos Escolares Fríos	663,643,771.05	793,643,771.05
	Desayunos Escolares Calientes	130,000,000.00	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración proporcionada por el DIFEM 2014.

Dado que la población atendida en el ejercicio 2014 fue de 629 mil 830 menores, se estima que el costo promedio anual por infante atendido con desayuno escolar, respecto del presupuesto ejercido del FAM en este programa, es el siguiente:

Costo promedio por infante atendido con desayuno escolar 2014

Monto del FAM ejercido en desayunos escolares (a)	Menores atendidos con desayuno escolar (b)	Costo promedio anual por infante atendido con desayuno escolar (c)=(a/b)
793,643,771.05	629,830	1,260.09

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración proporcionada por el DIFEM 2014.

Recomendación:

Considere el diseño de instrumentos de medición que le permitan dar seguimiento al costo por desayuno escolar y al costo por menor atendido en sus diversas modalidades, ello a fin de evaluar las dimensiones de eficiencia y economía en el desempeño del Fondo.



- *Porcentaje de cumplimiento en los indicadores de la MIR del SFU, vertiente asistencia social.*

Según datos obtenidos del SFU del PASH, la MIR del FAM reporta sus resultados al cuarto trimestre de 2014 con cinco indicadores, de los cuales dos son estratégicos (ubicados en el nivel Fin y Propósito) y tres de gestión (nivel Actividad y Componente).

Al respecto, el indicador “Variación de personas en inseguridad alimentaria”, ubicado en el nivel Fin, no presenta información al cierre del cuarto trimestre, esto debido a que su frecuencia de medición es sexenal.

El resultado de los indicadores restantes presentó un comportamiento variable, es decir, tres alcanzaron eficiencias entre 84.38 y 100.00 por ciento respectivamente, y uno más obtuvo un resultado mayor al programado.

Resultados de los indicadores de la MIR del FAM

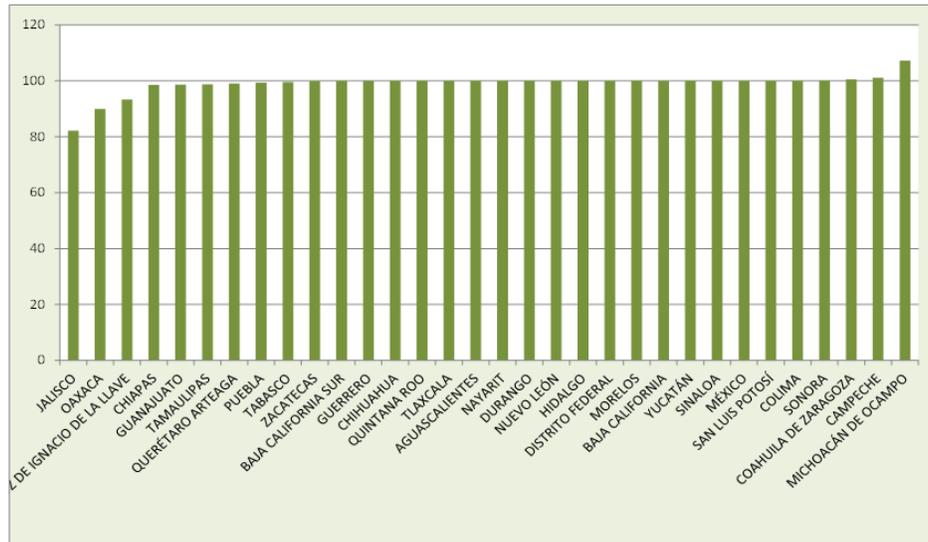
Nombre de indicador	Nivel	Frecuencia de medición	Dimensión	Meta	Resultado Alcanzado	% de Eficiencia
1 Variación de personas en inseguridad alimentaria.	Fin	Sexenal	Estratégico/Eficacia	0.0	N/A	N/A
2 Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Propósito	Anual	Estratégico/Economía	89.41	89.41	100.0
3 Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Componente	Anual	Gestión/Calidad	43.75	37.50	85.71
4 Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas.	Actividad	Trimestral	Gestión/Calidad	100.00	84.38	84.38
5 Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria.	Actividad	Trimestral	Gestión/Eficacia	0.60	1.00	166.67

Fuente: Elaboración propia, con información del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado el 8 de mayo de 2015 de <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>.

El indicador “Porcentaje de recursos de Ramo 33 fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios”, que corresponde al nivel Propósito, presentó un resultado de 100 por ciento, lo que ubicó al Estado de México entre las 18 entidades federativas que obtuvieron una eficiencia perfecta (año 2014), ello de conformidad con datos publicados por la SHCP.



Comparativo nacional de resultados del indicador de nivel Propósito de la MIR del FAM



Fuente: Elaboración propia con información de “Datos abiertos” del sitio web de transparencia presupuestaria de la SHCP. Recuperado el 1 de junio de 2015 de:
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

- *Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos (Sistema Integral de Evaluación del Desempeño) de los Programas Presupuestarios operados con recursos del FAM, vertiente asistencia social.*

El FAM, como se ha referido en respuestas anteriores, financia principalmente el Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”. Dicho programa reporta un indicador en el nivel Fin “Esperanza de vida” con resultado al 100.0 por ciento; en contraste, los dos indicadores de nivel Propósito presentaron un comportamiento variable, es decir, “Mortalidad en menores de 5 años por IRA’S y EDA’S” alcanzó una eficiencia de 36.3 por ciento y “Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades” arrojó un resultado de 97.3 por ciento.



**Porcentaje de cumplimiento de indicadores estratégicos
Programa Presupuestario "Atención a la población infantil"**

Cumplimiento de la Meta					
Nivel	Núm.	Indicador	Meta	Alcanzado	Semaforización (%)
FIN	1	Esperanza de vida (api).	0.35	0.35	100.0
PROPÓSITO	2	Focalización de los desayunos escolares en las tres modalidades.	95.39	92.78	97.3
	3	Mortalidad en menores de 5 años por IRA's y EDA's.	66	23.98	36.3

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público.

Adicionalmente, para los niveles de Componente y Actividad se registraron los siguientes resultados:

COMPONENTE	4	Impacto en el estado de nutrición con desayunos fríos.	1.52	1.52	100.0
	5	Impacto en el estado de nutrición con raciones vespertinas.	0.79	0.79	100.0
	6	Operación de desayunadores.	100	100	100.0
	7	Cobertura con esquema completo de vacunación en niños menores de 5 años de edad.	95	195.93	206.2
	8	Morbilidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años.	1051	854.71	81.3
	9	Morbilidad por enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años.	173	131.77	76.2
ACTIVIDAD	10	Niños atendidos con desayunos fríos.	458387	385434.86	84.1
	11	Niños atendidos con raciones vespertinas.	118080	109895.49	93.1
	12	Niños atendidos con desayuno escolar comunitario.	177127	169695.54	95.8
	13	Porcentaje de dosis de vacunación aplicadas a la población menor de 5 años.	5.67	307.7	5426.8
	14	Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en EDA's.	100	100	100.0
	15	Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en IRA's.	100	100	100.0

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Evaluación del Gasto Público.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 18. ¿El Gobierno del Estado de México identifica?

- *Población atendida con recursos del FAM en su vertiente de asistencia social.*

De acuerdo con la información del DIFEM, la cual hace pública a través de las RO²⁸, el universo de atención se basa en lo siguiente:

Descripción del Universo de Atención		
Población Universo	Población Potencial	Población Objetivo
Población infantil que habita en el Estado de México.	Población infantil con desnutrición y en riesgo, que habita en el Estado de México.	Población infantil que cursa el nivel preescolar y primaria en escuelas públicas del turno matutino o vespertino, ubicadas preferentemente en comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas 2014.

En virtud de lo anterior, el DIFEM informó la siguiente cuantificación de población atendida al cierre del 2014.

Cuantificación de población objetivo atendida 2014		
Menores Beneficiados		Total de menores beneficiados
Desayunos Fríos	Desayunos Comunitarios o Calientes	
447,492	182,338	629,830

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el DIFEM 2014.

Sin embargo, el equipo evaluador no identificó una cuantificación de la población universo, potencial y objetivo para la entrega de los apoyos.

²⁸ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, publicadas en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México", de fecha 28 de febrero de 2014. Recuperado del sitio web: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/feb286.PDF>.



- *Número de desayunos escolares distribuidos en municipios con alta carencia alimentaria.*

Desayunos escolares es un programa que opera en los 125 municipios del Estado de México, dando prioridad a las localidades de alta y muy alta marginación. Para ello se basa en lo establecido en el “Índice de Marginación a Nivel Localidad 2010” del Consejo Nacional de Población (CONAPO), documento que agrupa los datos de marginación por localidad en cinco rangos de marginación: bajo, muy bajo, muy alto, alto y medio.²⁹

En virtud a lo anterior y de acuerdo a información del DIFEM, la entrega de desayunos escolares en el ciclo 2014 fue de 112 mil 136 millones 341 raciones en sus diferentes modalidades.

Cuantificación de la entrega de desayunos escolares 2014

125 Municipios	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes	
	Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores
TOTAL	112 136 341	629 830	77 857 842	447 492	34 278 499	182 338

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el DIFEM 2014.

Del total de desayunos escolares distribuidos en los 125 municipios, las diez municipalidades que recibieron más raciones se detallan en el siguiente cuadro:

Municipios que obtuvieron mayor entrega de desayunos escolares en 2014

Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes		Grado de rezago social
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores	
1	ECATEPEC DE MORELOS	8 189 095	40 721	5 709 200	28 546	2 479 895	12 175	Muy bajo
2	CHIMALHUACÁN	4 937 856	24 834	3 946 800	19 652	991 056	5 182	Muy bajo
3	IXTAPALUCA	3 280 395	17 014	2 099 800	10 499	1 180 595	6 515	Muy bajo
4	SAN FELIPE DEL PROGRESO	3 272 305	17 495	2 737 900	14 410	534 405	3 085	Alto
5	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2 926 160	15 193	2 334 600	11 673	591 560	3 520	Muy bajo

²⁹ Recuperado el día 3 de junio de 2014 del sitio web: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/2010/documentoprincipal/Capitulo03.pdf





Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes		Grado de rezago social
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores	
6	TOLUCA	2 835 065	16 691	2 496 560	14 528	338 505	2 163	Muy bajo
7	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2 690 000	14 004	1 867 710	9 749	822 290	4 255	Alto
8	VILLA VICTORIA	2 381 084	13 279	1 687 941	9 871	693 143	3 408	Alto
9	NAUCALPAN DE JUÁREZ	2 370 072	14 598	2 002 560	12 516	367 512	2 082	Muy bajo
10	TLALNEPANTLA DE BAZ	2 289 083	11 534	1 537 600	7 688	751 483	3 846	Muy bajo

De los apoyos proporcionados, los municipios que se enlistan a continuación son aquellos que recibieron en menor cantidad raciones de desayunos escolares.

Municipios que obtuvieron menor entrega de desayunos escolares en 2014

Número	Municipio	Total		Desayunos fríos		Desayunos comunitarios o calientes		Grado de rezago social
		Ración	Menores	Ración	Menores	Ración	Menores	
1	TENANGO DEL AIRE	134 426	814	82 844	556	51 582	258	Muy bajo
2	TONANITLA	124 503	812	48 880	400	75 623	412	Muy bajo
3	ISIDRO FABELA	114 661	735	28 987	287	85 674	448	Bajo
4	AYAPANGO	113 899	609	63 169	349	50 730	260	Muy bajo
5	ALMOLOYA DEL RÍO	109 668	600	71 136	416	38 532	184	Muy bajo
6	CHAPULTEPEC	101 289	577	23 079	147	78 210	430	Muy bajo
7	ZACAZONAPAN	96 242	496	37 260	207	58 982	289	Muy bajo
8	PAPALOTLA	87 738	456	0	0	87 738	456	Muy bajo
9	TEXCALYACAC	81 481	507	45 000	360	36 481	147	Muy bajo
10	MEXICALTZINGO	77 072	438	48 764	292	28 308	146	Muy bajo

Fuente: Gobierno del Estado de México. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y sitio web de CONEVAL <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/IRS/Paginas/%c3%8dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>.



- *Número de kilocalorías que aporta cada menú de desayuno escolar.*

A través de la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF), los 31 Sistemas Estatales DIF (SEDIF) y el DIF D.F., se definen los programas y acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria; en razón de ello, los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (LEIASA) constituyen una herramienta que permite a los sistemas estatales la flexibilidad suficiente para una planeación objetiva y para la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria.

Dichos lineamientos refieren los Criterios de Calidad Nutricia, los cuales describen las bases para la integración de los apoyos alimentarios, es decir, regulan la conformación de menús y dotaciones, sirven para promover una alimentación correcta y sugieren el cálculo nutrimental de los desayunos.

Cálculo nutrimental, recomendación LEIASA 2014

Grupo de población	Requerimiento de energía diaria (Kcal/día)
Preescolar	1,300
Escolar	1,579
Promedio	1,440

Fuente: Elaboración propia con información de Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014.

En este sentido, y para dar atención a lo estipulado por los LEIASA, la cantidad energética de los desayunos escolares se establecerá de acuerdo con las características mencionadas en la NOM-043-SSA2-2012³⁰ Servicios Básicos de Salud.

Como se ha referido con anterioridad, desayunos escolares presenta dos modalidades y el tipo de apoyo a entregar dependerá de esa particularidad los cuales consisten en:

³⁰ El propósito fundamental de esta Norma es establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades. Así como elementos para brindar información homogénea y consistente, para coadyuvar a promover el mejoramiento del estado de nutrición de la población y a prevenir problemas de salud relacionados con la alimentación. La orientación alimentaria es prioritaria y debe proporcionarse a toda la población, es conveniente que atienda a los intereses del público en general, de los grupos vulnerables en especial y que tome en cuenta a la industria y a otros grupos interesados.



Desayuno Escolar Caliente (DEC) se compone de:

- Leche descremada y/o agua natural.
- Un platillo fuerte que incluya verduras, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal.
- Fruta.

Criterios de Calidad Nutricia específicos para DEC: El SEDIF deberá entregar al menos 20 menús cíclicos a los comités de desayunos escolares.

Desayuno Escolar Frío (DEF) se compone de:

- Leche descremada.
- Cereal integral.
- Fruta fresca o deshidratada.

Criterios de Calidad Nutricia específicos para el DEF: Integrar al menos 5 menús diferentes a la semana, de manera que se promueva variedad en la alimentación.

Integrados los componentes de los menús para ambas modalidades, las entidades federativas dan a conocer a través de las RO la descripción del apoyo. En el Estado de México consiste en otorgar un *brick* de leche semidescremada de 250 ml y dos productos complementarios, conjuntamente uno de los objetivos específicos de estas reglas describe el hecho de otorgar una ración alimentaria variada que proporcione a los menores atendidos el aporte nutrimental recomendado por la Norma Oficial Mexicana NOM- I 69-SSA I 1998,³¹ para la asistencia social en grupos de riesgo.

En este sentido, de acuerdo con el DIFEM, los menús se realizan y calendarizan conforme a los ciclos escolares de las instituciones educativas; la conformación de ellos y el número de kilocalorías que aporta cada menú de desayuno escolar se presenta a continuación:

³¹ La Norma Oficial Mexicana NOM-169-SSA1-1998, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, señala en su numeral 5.5 que: "Los programas de asistencia social alimentaria dirigidos a la población con riesgo de desnutrición o desnutridos deben cubrir como mínimo el 20 por ciento de las recomendaciones diarias de nutrimentos a nivel familiar".



Aporte de Kilocalorías de los menús de Desayunos Escolares Fríos

Conformación del menú	Contenido	Contenido energético (Kcal)	Total de Kcal por menú	IDR por el DIFEM	20% IDR	
1	Leche descremada natural.	250 ml	114	332.5	1,440 Kcal	23.00
	Barra de cereal, arándano, nuez y almendra.	30 gr	125.5			
	Mix uva pasa con arándano y manzana deshidratada.	30 gr	93			
2	Leche descremada natural.	250 ml	114	311.6	1,440 Kcal	21.63
	Barra de granola con pasas.	30 gr	107.6			
	Uva pasa, piña y papaya deshidratadas.	30 gr	90			
3	Leche descremada natural.	250 ml	114	360.7	1,440 Kcal	25.04
	Barra de cereal rellena de arándanos.	32 gr	107.7			
	Cacahuete, uva pasa, arándano, papaya, manzana y guayaba deshidratada.	30 gr	139			
4	Leche descremada natural.	250 ml	114	338.6	1,440 Kcal	23.51
	Barra de amaranto, avena con frutas secas.	30 gr	94.6			
	Cacahuete, uva pasa, papaya y manzana deshidratadas.	30 gr	130			
5	Leche descremada natural.	250 ml	114	247.7	1,440 Kcal	17.20
	Caldo de frutas.	65 ml	26			
	Barra hojaldrada.	30 gr	107.7			

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el DIFEM y Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014.

Al considerar como referencia la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) del DIFEM que consiste en el consumo de al menos 1,440 kilocalorías al día y la encomienda de la norma mexicana para la asistencia social a grupos de riesgo, relativa a que los apoyos deberán cubrir como mínimo el 20 por ciento de las recomendaciones diarias de nutrimentos a nivel familiar, se puede observar que uno de los 5 menús en la modalidad de Desayuno Escolar Frío no proporciona el porcentaje recomendado por la norma.

Por lo que respecta a la modalidad de Desayuno Escolar Caliente, el DIFEM presentó 20 menús los cuales describen la conformación, ingredientes y cantidad proporcionada por beneficiario, sin embargo no es posible determinar el aporte calórico y el porcentaje de IDR debido a que no se describe su contenido energético.



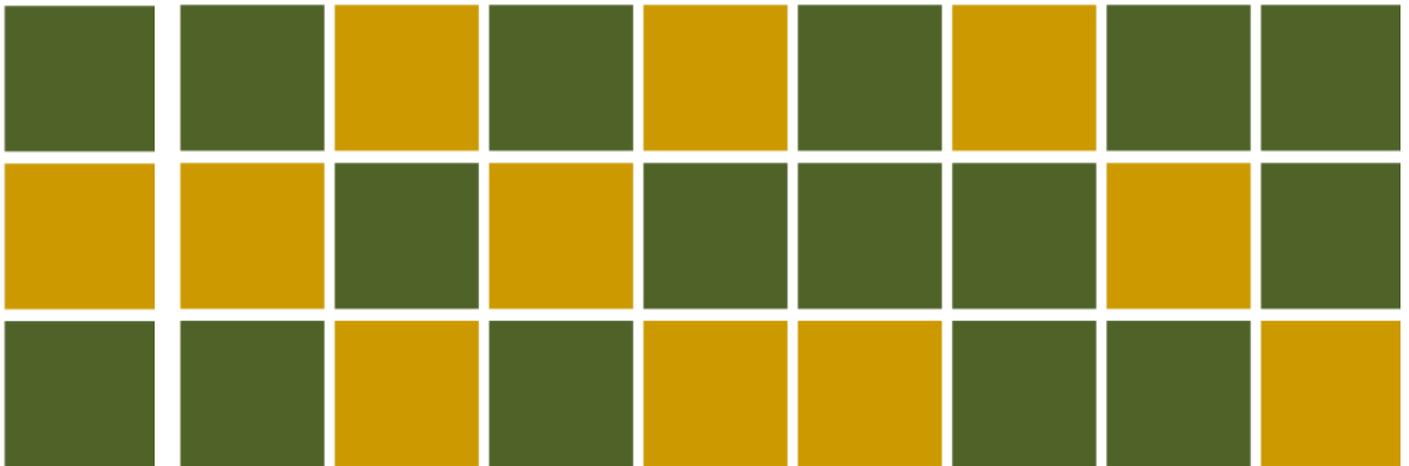
Recomendación:

Lleve a cabo las acciones necesarias para elaborar y documentar una metodología que determine por grupos de edad (preescolar y escolar de primaria) la IDR en los apoyos que proporciona a través del Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, a efecto de corroborar la aplicación de las Normas Mexicanas en el apoyo a la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo y servicios básicos de salud.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

4. Rendición de Cuentas y Transparencia





Pregunta 19. ¿El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas o de su Unidad Ejecutora, ha cumplido trimestralmente con la entrega de informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM.

Respuesta: Afirmativa.

Contextualización de la respuesta:

- *Las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, como es el caso de las Aportaciones Federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP.*
- *Los ordenamientos antes señalados establecen la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.*
- *En ese entendido, la SHCP, en términos de los artículos 85 de la LFPRH, 48 de la LCF, y 80 de la LGCG, debe incluir los reportes de ejercicio del gasto e indicadores de las entidades federativas en los informes trimestrales que se deben entregar al Congreso de la Unión.*
- *Finalmente, los artículos 71, 72 y 81 de la LGCG indican que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y*



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

En el sitio web de “Transparencia fiscal” del Gobierno del Estado de México se hacen públicos los informes trimestrales reportados a la SHCP, a través del SFU, por tanto, se atendió el mandato legal arriba enlistado.

Como se ha explicado en respuestas de preguntas anteriores, el FAM, en su vertiente de asistencia social, es ejecutado por el DIFEM. Y, al igual que los demás Fondos de Aportaciones administrados por instancias estatales, es el organismo o dependencia ejecutora quien captura la información en el SFU.

La revisión de dicha información corresponde a la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, quien orienta al DIFEM para que la captura se realice conforme a lo estipulado en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33”, mismos que, en su artículo sexto, expresan que las entidades federativas remitirán a la SHCP, a través del SFU, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que reciban y, por conducto de éstas, los municipios y las Demarcaciones, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, para lo cual no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga. En alcance de lo anterior, el artículo 20 señala que las entidades federativas deberán responsabilizarse de la información de su competencia que se entregue al Congreso de la Unión mediante los Informes Trimestrales, incluyendo su veracidad y calidad, así como de su publicación en su medio local oficial de difusión y su portal de Internet.

124

Recomendaciones: Ninguna.



Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica
Carlos Hank González #248 Pte., Col. Hípico, Metepec, Edo. de México C.P. 52156
Tel. y Fax: (722) 280 0355 • fondict@fondict.org





19.1. *¿Existe un proceso operativo administrativo documentado que asegure el cumplimiento trimestral de esta información?*

Respuesta:

En cuanto al DIFEM, su respectivo manual de organización delega en la Subdirección de Finanzas, específicamente en el Departamento de Control Presupuestal de la Inversión, la función de “Integrar el informe para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sobre la asignación, autorización, liberación y aplicación de recursos de los programas y/o proyectos de inversión”, fuente obligacional para atender los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo.

Por su parte, la Dirección General de Inversión de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, perteneciente a la Secretaría de Finanzas (desde algunos años a la fecha), envía trimestralmente un oficio al DIFEM y, en general, a las entidades ejecutoras de recursos del Ramo 33 (incluidos los municipios), para que, en cumplimiento de las obligaciones consignadas en las leyes de Coordinación Fiscal y de Contabilidad Gubernamental, efectúen la captura de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SFU, en términos de lo dispuesto en los lineamientos citados en la respuesta de la pregunta 19.

Tal actividad no está documentada como un procedimiento administrativo, pero de facto existe, y se fundamenta en la función que tiene la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la cual, de acuerdo con el manual de organización de la dependencia, es responsable de: “asesorar y capacitar a los servidores públicos de las dependencias de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, así como a los ayuntamientos de la entidad, en lo relacionado con el destino, registro y seguimiento de los recursos de origen federal que se reportan a la SHCP”.



Recomendaciones:

Pese a que existe una práctica administrativa para promover la captura de la información del ejercicio del FAM en el SFU, se sugiere documentar y/o estandarizar los siguientes procesos de relevancia en la gestión de los Fondos de Aportaciones:

- Elaborar una guía o criterios mínimos para la captura de información en el SFU PASH y difundirla entre las unidades ejecutoras de los Fondos de Aportaciones.
- Diseñar una guía de revisión de la información capturada en el SFU por las unidades ejecutoras de los Fondos de Aportaciones.
- Diseñar e instrumentar un procedimiento administrativo en el que se determinen tiempos y responsables para difundir los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Ramo 33 de los Fondos de Aportaciones en el sitio web del gobierno estatal.

Al efecto, podrían considerarse los conceptos de la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”.



20. ¿La información sobre el ejercicio, destino y resultados se remitió con calidad, es decir, de manera completa y pormenorizada por obra o por acción?

Respuesta: Afirmativa.

Recientemente la SHCP difundió la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”³², documento que, a través de las dimensiones de calidad de la información: homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad (aplicados a los componentes del SFU: Nivel gestión de proyectos,³³ Nivel financiero³⁴ y Resultados - indicadores y evaluaciones externas-), busca medir la calidad de la información que las entidades federativas reportan en cuanto a recursos federales.

En alcance de ello, en últimas fechas se hizo público el “Índice de calidad de la información” reportada sobre recursos federales transferidos; evaluación en la que, al cuarto trimestre de 2014, el Estado de México obtuvo 50 puntos sobre una escala de 100, quedando por debajo de 19 estados del país.³⁵

³² Documento disponible en el sitio web de transparencia presupuestaria de la SHCP:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

³³ De acuerdo con la “Guía rápida para la operación del sistema de información sobre la aplicación y resultados del Gasto federalizado, Sistema de Formato único”, emitida por la SHCP en junio de 2013, el Nivel de gestión incluye el avance físico y financiero de los proyectos de inversión (obras y acciones). Se subraya el hecho de que el Nivel de gestión de proyectos permite conocer el destino de los recursos. Recuperado el 04 de mayo de 2015 de:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia_GPP_v_1.6.pdf

³⁴ Según la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos” el Nivel financiero busca dar seguimiento a la totalidad de los recursos transferidos a las entidades federativas. Este nivel especifica el rubro de gasto: inversión (gasto que incrementa el patrimonio al destinarse a la inversión para el incremento de activos fijos) y corriente (erogaciones necesarias para que las instituciones funcionen y proporcionen los bienes y servicios requeridos, sin incrementar el patrimonio público). Recuperado el 04 de mayo de 2015 de:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

³⁵ “El Índice de calidad de la información” fue diseñado por la SHCP y, al igual que sus resultados, la nota metodológica para su cálculo trimestral está disponible en el sitio web de la SHCP:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>



La información del FAM, vertiente asistencia social, correspondiente a los cuatro trimestres del año 2014, se encuentra publicada en el sitio web de “Transparencia fiscal”. En ella se difunden datos del componente de Resultados de la MIR; aspectos detallados de los proyectos registrados en el componente Nivel gestión de proyectos; y el reporte del componente Nivel financiero (información de la totalidad de los recursos del Fondo, con una desagregación a nivel de partida genérica).

Se destaca el hecho de que, acompañada de la información de la vertiente de asistencia social, se presenta también con cierto grado de pormenorización la información relativa al FAM en su vertiente de infraestructura educativa.

Recomendaciones: Ninguna.



Pregunta 21. ¿El Gobierno del Estado de México o su Unidad Ejecutora difundieron en su sitio web de internet, en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” y/o en otros medios de difusión, la información contenida en los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones?

Respuesta: Afirmativa.

El Gobierno del Estado de México difundió en su sitio web de internet la información contenida en los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM.

No obstante ello, la publicación de los informes, a través de los órganos locales de difusión, como cita el artículo 48 de la LCF, no se realiza.

El artículo 48 de la LCF, establece que “los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión...”, en congruencia con ello, la SHCP emitió los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, donde precisan las características sobre la difusión en el ejercicio y resultados de los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones.³⁶

En tal sentido, los recursos provenientes del FAM en su componente otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, son ejecutados por el DIFEM y, por tanto, registrados en el SFU por esta instancia; a su vez la Secretaría de Finanzas del

³⁶ Lineamientos que, en su artículo sexto, indican que las entidades federativas remitirán a la SHCP, a través del SFU, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que reciban y, por conducto de éstas, los municipios y las Demarcaciones, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, para lo cual no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga. En alcance de lo anterior, el artículo 20 señala que las entidades federativas deberán responsabilizarse de la información de su competencia que se entregue al Congreso de la Unión mediante los Informes Trimestrales, incluyendo su veracidad y calidad, así como de su publicación en su medio local oficial de difusión y su portal de Internet.



Gobierno del Estado compila el contenido de los informes que se generan, promueve su consulta y coordina la publicación y difusión de los resultados en el sitio web del Gobierno del Estado de México, en la liga de acceso denominada “Transparencia fiscal”.

Recomendaciones:

Adeuar la denominación del apartado “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” del sitio web de “Transparencia fiscal”, en el que se publica la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones, dado que ésta, además de los Resultados (indicadores y evaluaciones externas) de los Fondos de Aportaciones -FAM-, incluye la información de los otros dos componentes del SFU: Nivel gestión de proyectos y Nivel financiero.

Para una denominación más precisa de la información, el equipo evaluador propone el nombre: “Informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los Fondo de Aportaciones, remitidos a la SHCP”, ello, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la LCF, y 80 de la LGCG.

130

La citada recomendación también puede ser aplicable para la liga “Inversión pública”.

En cuanto a la publicación de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los Fondos de Aportaciones, a través del órgano local de difusión (“Gaceta del Gobierno del Estado de México”), se recomienda realizarla en términos de lo indicado en el apartado “publicación y difusión de informes” de la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, emitida por la SHCP.



Pregunta 21.1. ¿La información contenida en los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM se difunde en los sitios web de cada Unidad Responsable y/o Ejecutora o existe un apartado exclusivo en el sitio web del Gobierno del Estado de México en el que se publique la información de los Fondos del Ramo 33?

Respuesta:

El sitio web del Gobierno del Estado de México, cuenta con un vínculo denominado “Transparencia fiscal” en el cual se difunde la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados del FAM en su componente asistencia social.

La estructura del portal “Transparencia fiscal” del Gobierno del Estado de México, dispone de un apartado específico denominado “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33”, en el cual se logra identificar cuatro informes trimestrales del FAM, cuyo contenido corresponde a lo establecido en la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, de acuerdo a lo siguiente.³⁷

Informes trimestrales para el registro de avances en el SFU.				
Reporte de avances.	1er Trimestre.	2do Trimestre.	3er Trimestre.	4to Trimestre.
Nivel Proyecto	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

Recomendaciones: Ninguna.

³⁷ Recuperado el 11 de mayo de 2015 de: http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados



Pregunta 21.2. ¿La información sobre el ejercicio, destino y resultados de fácil identificación para la ciudadanía?

Respuesta:

Se accede con facilidad a la página web, sin embargo el contenido de la información en los formatos que presenta no es claro.

El portal de internet “Transparencia fiscal” del Gobierno del Estado de México, representa una herramienta útil y de fácil acceso para la ciudadanía, su navegación es sencilla ya que en un sólo portal se dispone de la información actualizada. Sin embargo, a pesar de que existe facilidad para encontrar el contenido, la información que se despliega en el formato es ambigua y poco clara.

La utilización de las tecnologías de información para la difusión de resultados gubernamentales, abre la posibilidad de mejorar e incrementar los canales de comunicación y representan un medio para que las dependencias de ejecutivo modernicen sus procesos y mejoren sus interacciones con la ciudadanía.

132

Recomendaciones: Ninguna.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Conclusiones



Conclusión general

El Gobierno del Estado de México, a través de diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y el DIFEM, gestionó los recursos del FAM en su vertiente de asistencia social, buscando apearse a la normativa establecida para tal fin.

En cada una de las etapas de planeación, administración, evaluación y transparencia de los recursos del FAM se identificaron procesos o prácticas administrativas sólidas para el manejo del Fondo. En algunas otras, como se expresa en el cuerpo del documento y en el apartado de hallazgos y recomendaciones, se señalan áreas en las que es posible instrumentar mecanismos para eficientar o asegurar la mejor aplicación del recurso y, con ello, obtener mejores resultados.

Enseguida se muestran las conclusiones por etapa y objetivo específico:



Etapa de Evaluación:	Planeación
Objetivo específico	Analizar la contribución de los objetivos de la planeación (mediano plazo) y de los Proyectos y Programas Presupuestarios del ámbito estatal (corto plazo) con el FAM.

Conclusiones

La planeación de mediano plazo del ámbito estatal contribuye a alcanzar el Propósito del FAM, es decir, existe vinculación del propósito de la MIR del FAM con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y del Programa Sectorial Gobierno Solidario relativos a la asistencia social.

El principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM es "Atención a la población infantil", que representa 85.5 por ciento del Fondo.

Los objetivos de los proyectos que lo componen: "Desayunos escolares" y "Desayuno escolar comunitario" guardan correspondencia con el Propósito de la MIR del FAM, al establecer de manera precisa su contribución a mejorar las condiciones de la población infantil en riesgo nutricional.

Los indicadores del Proyecto y/o Programa Presupuestario del ámbito estatal en los que se aplicaron los recursos están parcialmente vinculados con los indicadores de la MIR del SFU-PASH.



Objetivo específico	Identificar a los actores institucionales que participan en los procesos de planeación y administración del FAM.
----------------------------	--

Conclusiones

Las Unidades Responsables y/o Unidades Ejecutoras del FAM en el Estado de México están plenamente identificadas en la estructura organizacional del Poder Ejecutivo, en este caso, el DIFEM, organismo público descentralizado adscrito a la Gubernatura.

Objetivo específico	Analizar el proceso institucional de selección (planeación) de los "Proyectos" (inversión en obras y acciones, según el SFU) a ejecutar con recursos del FAM.
----------------------------	---

Conclusiones

Los recursos del FAM se destinaron para financiar el programa de desayunos escolares, cuya operación se realiza de forma constante, año tras año través del DIFEM.

El DIFEM dispone de información relativa del costo y de los beneficiarios de la inversión desarrollada.



Objetivo específico

Identificar las características cuantitativas y cualitativas de los potenciales beneficiarios del FAM.

Conclusiones

El DIFEM identifica a los beneficiarios de los desayunos escolares, es decir, a la población atendida. La instancia ejecutora lleva registros por municipio y por escuela beneficiada.

Las poblaciones universo, potencial y objetivo del programa son descritas cualitativamente en las reglas de operación respectivas.

De igual forma, en las referidas reglas de operación se expresa la obligación de llevar un padrón de beneficiarios y la forma en que éste se debe integrar y controlar.



Etapa de Evaluación:	Administración
Objetivo específico	Conocer el cumplimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Secretaría de Finanzas y de la Unidad Responsable y/o Ejecutora del Fondo en la Transferencia, Depósito y Ejercicio de los recursos.

Conclusiones	
El Estado de México recibió los recursos del FAM a lo largo del ejercicio de 2014, en las cantidades programadas en el PEF y en el acuerdo de distribución del ramo 33.	
De acuerdo con la información aportada por la Dirección General de Política Fiscal al equipo evaluador, a lo largo del ejercicio de 2014 el Estado de México (Secretaría de Finanzas) recibió los recursos del FAM en las fechas programadas y fueron depositados de manera ágil en la cuenta bancaria de la Unidad Ejecutora.	
El ejercicio de los recursos por parte del DIFEM se efectuó con oportunidad, es decir, la ejecución de los recursos del FAM transferidos al ISEM fue de 100 por ciento.	

Objetivo específico	Conocer los mecanismos del Gobierno del Estado de México para registrar contable y presupuestalmente la recepción y el ejercicio de los recursos del FAM.
----------------------------	---

Conclusiones	
En el Estado de México existen estructuras organizacionales, mecanismos administrativos y sistemas informáticos necesarios para facilitar que el ejercicio de los recursos del FAM se registre contable y presupuestalmente.	



Etapa de Evaluación:	Resultados
Objetivo específico	Conocer los Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los indicadores de desempeño, así como los mecanismos para recolectar y dar seguimiento a esta información.

Conclusiones

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Responsable o Ejecutora del FAM (DIFEM), documenta trimestralmente los resultados de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR (SFU-PASH).

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Responsable o Ejecutora del FAM (DIFEM), documenta los resultados de los indicadores de estratégicos y de gestión o de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario en los que se aplicó el Fondo. Ello, gracias a que la Secretaría de Finanzas ha desarrollado la infraestructura necesaria para que la planeación, programación, presupuestación y evaluación de instrumentaciones gubernamentales se realice de forma estandarizada, sistémica y bajo lineamientos definidos en normativa diversa.

Objetivo específico	Conocer los resultados de evaluaciones externas al FAM.
----------------------------	---

Conclusiones

En el ejercicio fiscal 2014 se realizó una evaluación externa al Fondo, identificada como "Evaluación Específica de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa".

Los objetivos fueron verificar la consistencia en el diseño, planeación y operación del Fondo e identificar los resultados alcanzados y los beneficiarios del Fondo.

Pese a ello, el FAM en su vertiente "asistencia social" no se ha evaluado de manera externa.



Objetivo específico	Identificar los mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
----------------------------	---

Conclusiones

No se identificó ningún instrumento que registre el grado de satisfacción de los beneficiarios de los recursos del FAM, ni en el Programa Presupuestario “Atención a la población infantil”.

Objetivo específico	Identificar mediciones de eficacia y eficiencia en la aplicación del FAM.
----------------------------	---

Conclusiones

El Gobierno del Estado de México mide aspectos sobre eficiencia y eficacia en la aplicación del FAM.

140

Objetivo específico	Identificar resultados de impacto del FAM.
----------------------------	--

Conclusiones

El Gobierno del Estado de México identifica algunos aspectos de impacto resultado de la aplicación del FAM.



Etapa de Evaluación:

Rendición de cuentas y transparencia

Objetivo específico

Determinar el cumplimiento del Gobierno del Estado de México en la entrega de informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM en el Sistema Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Conclusiones

El Gobierno del Estado de México remitió trimestralmente a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM.

Objetivo específico

Determinar el cumplimiento del Gobierno del Estado de México respecto a la difusión de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones (remitida a la SHCP).

Conclusiones

El Gobierno del Estado de México, a través de su Unidad Ejecutora o Secretaría de Finanzas, difundió en su sitio web de internet la información contenida en los informes trimestrales remitidos a la SHCP.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Hallazgos y recomendaciones



Hallazgo general

La aplicación del FAM es responsabilidad del Gobierno del Estado de México en su conjunto, y si bien diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y del DIFEM tienen bajo su responsabilidad una parte de este proceso, se identifica que no existe una área o alguna figura que, durante el ejercicio fiscal, monitoree o dé seguimiento de forma estratégica a las etapas de planeación, administración, resultados y transparencia del Fondo, es decir, su gestión se observa fragmentada.

Recomendación general

Crear una mesa de seguimiento y resultados del FAM, compuesta por las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y del DIFEM responsables de la gestión del Fondo, para que, por medio de ésta, se den a conocer los avances periódicos a sus integrantes, se planteen las cuestiones de relevancia en la operación y se informe de los resultados obtenidos con los recursos del Fondo al final del ciclo.



Etapa de Evaluación:	Planeación
Objetivo específico	Analizar la contribución de los objetivos de la planeación (mediano plazo) y de los Proyectos y Programas Presupuestarios del ámbito estatal (corto plazo) con el FAM.

Hallazgo

En la MIR del principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM "Atención a la población infantil", se identifican algunas oportunidades para mejorar los niveles de Fin y Componente.

Recomendaciones

- De acuerdo con lo que establece el CONEVAL, en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores", el alcance del Fin depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o inclusive otros niveles de gobierno; por ello, la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin. Al efecto, se recomienda suprimir la segunda parte del resumen narrativo "... mediante acciones preventivas y curativas que favorezcan su salud y su desarrollo integral en ambientes propicios".
- Los objetivos o resúmenes narrativos de los Componentes se expresan como acciones; no obstante, los componentes se deberán redactar como objetivos logrados o apoyos entregados (incluyendo verbo en pasado participio), para reflejar un estado ya alcanzado.
- Asimismo, a pesar de que en los resúmenes narrativos de los Componentes 1 y 2 se identifican los productos proporcionados, sus indicadores refieren el cambio esperado en la población objetivo al indicar un resultado (Propósito), y no a los bienes o servicios que son producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo (Componente). En tanto, se recomienda adecuar el resumen narrativo y el indicador.



- Los nombres de los indicadores “Niños atendidos con desayunos fríos”, “Niños atendidos con raciones vespertinas” y “Niños atendidos con desayuno escolar comunitario” (Actividad 1.1, 2.1 y 3.1 respectivamente) hacen referencia a “niños”; no obstante, sus resultados no identifican este segmento de la población ya que reflejan el promedio de productos entregados por día hábil del calendario escolar.
- Específicamente, el Indicador “Porcentaje de dosis de vacunación aplicadas a la población menor de 5 años” hace alusión a un porcentaje; pese a que su fórmula tiene un factor a escala (100), sus variables expresan un promedio al tener diferentes unidades de medida para numerador y denominador.
- Se señala que en el resumen narrativo del Componente 4 y la Actividad 4.1 se redactó el mismo objetivo con diferentes palabras, es decir, existe duplicidad en la aspiración del objetivo. Por ello, se recomienda rediseñar los resúmenes, con el fin de que sean claros los de acuerdo a su nivel e indicadores.
- Los Indicadores “Impacto en el estado de nutrición con desayunos fríos” e “Impacto en el estado de nutrición con raciones vespertinas” se establecen de “Gestión”; sin embargo, sus variables, como su nombre lo indica, miden un impacto o resultado, es decir un indicador “Estratégico”, por lo que se recomienda modificar su tipo y, consecuentemente, ubicarlos en el nivel Propósito.
- Incorporar a la MIR los Supuestos y Medios de Verificación, así como revisar el diseño de los Indicadores, con base en la “Guía para la Elaboración de Indicadores” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL, a fin de que su construcción e implementación garantice el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.



Objetivo específico	Identificar las características cuantitativas y cualitativas de los potenciales beneficiarios del FAM.
----------------------------	--

Hallazgo

El equipo evaluador no identificó documentalmente la metodología para cuantificar la población a beneficiar (no obstante de tener registros de los municipios, escuelas y menores que se beneficiaron con los recursos del Fondo). De igual forma, no se identificó la temporalidad de revisión de esta información y su respectiva actualización.

El equipo evaluador no tuvo acceso documental al padrón de beneficiarios de desayunos escolares.

Recomendaciones

- Documente la metodología que utilizará para determinar el número de menores a beneficiar con desayunos escolares (región, municipio y/o escuela) financiados con recursos del FAM, e incluya su temporalidad, fuentes de cálculo y periodo de actualización. Asimismo, con fines de transparencia, valore la posibilidad de hacer público el documento en cuestión.
- Atienda lo que establecen las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social “Desayuno escolar comunitario” y “Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas”, respectivamente, en cuanto a la integración de los padrones de beneficiarios, a efecto de tener disponibilidad, control y seguimiento de la información.



Etapa de Evaluación:	Resultados
Objetivo específico	Conocer los Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los indicadores de desempeño, así como los mecanismos para recolectar y dar seguimiento a esta información.

Hallazgo

En el indicador de Fin "Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria", cuya programación y seguimiento corresponde a la administración pública federal, se reportó una meta de 0.0, es decir, un avance nulo. Al respecto no se incluyó alguna consideración para explicar esta ausencia de datos, sólo un N/A (interpretado por el equipo evaluador como un "No aplica") y el hecho de que, según la frecuencia de medición, ésta se realizará de manera sexenal.

Recomendaciones

- Expresar el sentido del indicador de nivel Fin de la MIR asistencia social y contextualizar su resultado en el apartado denominado "Justificación de diferencia de avances con respecto de las metas programadas", con el objeto de facilitar la interpretación del logro obtenido.

Hallazgo

El resultado del indicador de Propósito, "Mortalidad en menores de 5 años por IRA'S y EDA'S", referente de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA's) y de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's), se registró en el umbral de semaforización rojo, 23.98 por ciento con respecto de la meta programada; sin embargo, como lo señala la ficha técnica del indicador, el porcentaje refiere que solo se registraron 326 defunciones en menores de 5 años por IRA's y EDA's en una población de 1,359,550 menores en la entidad; la meta en números absolutos representa 904 defunciones, por lo cual, el parámetro de semaforización es inverso, de acuerdo a la lógica de disminuir la mortalidad infantil.



Recomendaciones

- Considere, para el indicador de Propósito “Mortalidad en menores de 5 años por IRA’S y EDA’S”, invertir el criterio de semaforización, a efecto de que los resultados reflejen en su evaluación el incremento o la disminución de la mortalidad infantil en la entidad.

Objetivo específico	Identificar los mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
----------------------------	---

Hallazgo

Aun cuando se cuenta con reglas de operación precisas para otorgar los desayunos escolares, que incluyen detalles sobre los mecanismos de enrolamiento, los formatos a utilizar para su registro, los derechos y sanciones, así como la mecánica operativa y mecanismos de participación social, tanto para desayunos escolares comunitarios como para desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, el equipo evaluador no obtuvo evidencia que mida la satisfacción del usuario.

Recomendaciones

- Valore el diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios, respecto al proceso operativo de entrega de los desayunos escolares (oportunidad) y del producto que se brinda (cantidad, calidad y suficiencia).



Objetivo específico	Identificar mediciones de eficacia y eficiencia en la aplicación del FAM.
----------------------------	---

Hallazgo

Dado que el DIFEM administra registros sobre los beneficiarios por escuela y municipio, una oportunidad para monitorear la gestión y resultados del programa desayunos escolares consiste en instrumentar indicadores de eficiencia y economía para evaluar los recursos del FAM.

Recomendaciones

- Considere el diseño de instrumentos de medición que le permitan dar seguimiento al costo por desayuno escolar y al costo por menor atendido en sus diversas modalidades, ello a fin de evaluar las dimensiones de eficiencia y economía en el desempeño del Fondo.

Objetivo específico	3.5. Identificar resultados de impacto del FAM.
----------------------------	---

Hallazgo

Al considerar como referencia la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) del DIFEM, que consiste en el consumo de al menos 1,440 kilocalorías al día, y la orientación de la norma mexicana para la asistencia social a grupos de riesgo, relativa a que los apoyos deberán cubrir como mínimo el 20 por ciento de las recomendaciones diarias de nutrimentos a nivel familiar, se determinó que uno de los 5 menús en la modalidad de Desayuno Escolar Frío no proporciona el porcentaje recomendado por la norma.

Recomendaciones

- Lleve a cabo las acciones necesarias para elaborar y documentar una metodología que determine por grupos de edad (preescolar y escolar de primaria) la IDR en los apoyos que proporciona a través del Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, a efecto de corroborar la aplicación de las Normas Mexicanas en el apoyo a la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo y servicios básicos de salud.



Etapa de Evaluación:	Rendición de cuentas y transparencia
Objetivo específico	Determinar el cumplimiento del Gobierno del Estado de México en la entrega de informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM en el SFU del PASH.

Hallazgo

Pese a que en la Secretaría de Finanzas existe una práctica administrativa para promover la captura de la información del ejercicio del FAM en el SFU, se sugiere:

Recomendaciones

Documentar y/o estandarizar los siguientes procesos de relevancia en la gestión de los Fondos de Aportaciones (FAM):

- Elaborar una guía o criterios mínimos para la captura de información en el SFU PASH y difundirla entre las unidades ejecutoras de los Fondos de Aportaciones.
- Diseñar una guía de revisión de la información capturada en el SFU por las unidades ejecutoras de los Fondos de Aportaciones.
- Diseñar e instrumentar un procedimiento administrativo en el que se determinen tiempos y responsables para difundir los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Ramo 33 de los Fondos de Aportaciones en el sitio web del gobierno estatal.

Al efecto, podrían considerarse los conceptos de la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”.



Objetivo específico	Determinar el cumplimiento del Gobierno del Estado de México respecto a la difusión de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones (remitida a la SHCP).
----------------------------	---

Hallazgo

La información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones se hace pública a través del sitio web del Gobierno del Estado de México, específicamente en el apartado de “Transparencia fiscal”, bajo la denominación: “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” y en la liga “Inversión pública”, en el subapartado “Informes Ramo general 33”, denominaciones que no aluden con precisión a su contenido.

No obstante ello, la publicación de los informes, a través de los órganos locales de difusión, como cita el artículo 48 de la LCF, no se realiza.

151

Recomendaciones

- Adecuar la denominación del apartado “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” del sitio web de “Transparencia fiscal”, en el que se publica la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones, dado que ésta, además de los Resultados (indicadores y evaluaciones externas) de los Fondos de Aportaciones -FAM-, incluye la información de los otros dos componentes del SFU: Nivel gestión de proyectos y Nivel financiero.
- Para una denominación más precisa de la información, el equipo evaluador propone el nombre: “Informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los Fondo de Aportaciones, remitidos a la SHCP”, ello, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la LCF, y 80 de la LGCG.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

- La citada recomendación también puede ser aplicable para la liga “Inversión pública”.
- En cuanto a la publicación de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los Fondos de Aportaciones, a través del órgano local de difusión (“Gaceta del Gobierno del Estado de México”), se recomienda realizarla en términos de lo indicado en el apartado “publicación y difusión de informes” de la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, emitida por la SHCP.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Análisis FODA



Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica
Carlos Hank González #248 Pte., Col. Hípico, Metepec, Edo. de México C.P. 52156
Tel. y Fax: (722) 280 0355 • fondict@fondict.org





En el análisis realizado al FAM, en el Estado de México, se pueden identificar las siguientes:

Fortalezas

- Existe un sustento normativo amplio y detallado sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM, que permiten identificar actividades específicas en la gestión del Fondo.
- Hay una estructura de operación del Fondo y servidores públicos que se ha especializado en la gestión del FAM.
- Implementación del esquema de gestión por resultados (Pbr-SED) con un alto grado de desarrollo.
- Líneas de comunicación directas y permanentes del DIFEM con los sistemas municipales DIF para implementar el programa de desayunos escolares.
- Instrumentos jurídicos, administrativos y de sistemas automatizados para instrumentar los postulados expresados en la LGCG y la normativa diversa emitida por el CONAC.
- Mecanismos de recolección de control y obtención de información que permiten identificar con cierto detalle a los beneficiarios de los desayunos escolares a nivel escuela y municipios.

154

Debilidades

- Procedimientos aún no documentados o detallados en ciertos procesos claves de la operación del FAM.

Oportunidades

- Gestionar la información de la población atendida con el programa de desayunos escolares para ampliar las evaluaciones de resultados, en términos de eficiencia y eficacia del FAM en la vertiente de asistencia social.



- Documentar y/o estandarizar procesos de relevancia en la gestión de los Fondos de Aportaciones, tales como: detallar tiempos y responsabilidades en la captura de la información de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados; diseñar una guía de revisión para validar la información capturada en el SFU por las Unidades Ejecutoras de los Fondos; y el establecimiento de responsabilidades para actualizar periódicamente la información de los Fondos de Aportaciones en el sitio web del gobierno estatal.

Amenazas

- Amenazas: Para la gestión y resultados del programa de desayunos escolares un factor de riesgo representa el cambio de administraciones municipales, específicamente de los servidores públicos encargados de operar y dar seguimiento al programa.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Referencias y Acrónimos



Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica
Carlos Hank González #248 Pte., Col. Hípico, Metepec, Edo. de México C.P. 52156
Tel. y Fax: (722) 280 0355 • fondict@fondict.org





Referencias y acrónimos

CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
DEC	Desayuno Escolar Caliente.
DEF	Desayuno Escolar Frío.
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
IDR	Ingesta Diaria Recomendada.
INIFE	Instituto de Infraestructura Física Educativa
LCF	LCF
LEIASA	Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	LGCG
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PASH	Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PSGS	Programa Sectorial Gobierno Solidario
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIED	Sistema Integral de Evaluación del Desempeño
TESOFE	Tesorería de la Federación
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación